

Mynor Neftalí Carías García

**Instructivo Sobre Derechos Humanos; para sexto grado de la Escuela Oficial  
Urbana Mixta, Barrio Santa María, Poptún, Petén**

**Asesora:** Licenciada Mirna Carolina Pérez Cordero.



FACULTAD DE HUMANIDADES  
Departamento de Pedagogía.

Guatemala, marzo de 2018.

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala , marzo de 2018

# ÍNDICE

|                                |          |
|--------------------------------|----------|
| Resumen                        | i        |
| Introducción                   | ii       |
| <b>Capítulo I: diagnóstico</b> | <b>1</b> |
| 1.1 Contexto                   | 1        |
| 1.1.1 Geográfico               | 1        |
| 1.1.2 Económico                | 3        |
| 1.1.3 Social                   | 4        |
| 1.1.4 Político                 | 9        |
| 1.1.5 Competitividad           | 9        |
| 1.1.6 Filosófico               | 10       |
| 1.2 Institucional              | 11       |
| 1.2.1 Nombre                   | 11       |
| 1.2.2 Localización geográfica  | 11       |
| 1.2.3 Visión                   | 11       |
| 1.2.4 Misión                   | 11       |
| 1.2.5 Objetivos                | 12       |
| 1.2.6 Objetivo General         | 12       |
| 1.2.7 Objetivos específicos    | 12       |
| 1.2.8 Principios               | 12       |
| 1.2.9 Valores                  | 13       |
| 1.2.10 Servicios que presta    | 13       |
| 1.2.11 Desarrollo histórico    | 13       |
| 1.2.12 Usuarios                | 15       |
| 1.2.13 Personal Docente        | 16       |
| 1.2.14 Infraestructura         | 18       |
| 1.2.15 Proyección social       | 18       |
| 1.2.16 Finanzas                | 19       |
| 1.2.17 Política Laboral        | 19       |
| 1.2.18 Administración          | 20       |

|        |                                                                                   |    |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.2.19 | El ambiente institucional                                                         | 20 |
| 1.3    | Listado de carencias, deficiencias identificadas                                  | 20 |
| 1.4    | La problematización                                                               | 21 |
| 1.5    | Selección del problema: La hipótesis-acción                                       | 22 |
| 1.6    | Priorización del problema                                                         | 24 |
|        | <b>Capítulo II: fundamentación teórica</b>                                        | 29 |
| 2.1    | Definiciones de los Derechos Humanos                                              | 29 |
| 2.2    | Características de los Derechos Humanos                                           | 31 |
| 2.2.1  | Interdependientes e indivisibles                                                  | 32 |
| 2.2.2  | Iguales y no discriminatorios                                                     | 32 |
| 2.2.3  | Derechos y obligaciones                                                           | 33 |
| 2.3    | Origen de los Derechos Humanos                                                    | 33 |
| 2.4    | Clasificación de los Derechos Humanos                                             | 37 |
| 2.4.1  | Primera Generación: Derechos civiles                                              | 37 |
| 2.4.2  | Segunda Generación: Derechos sociales y económicos                                | 38 |
| 2.4.3  | Tercera Generación: Derechos de solidaridad                                       | 38 |
| 2.4.4  | Cuarta generación: Derechos de pertenencia geográfica y protección                | 39 |
| 2.5    | Origen de los Derechos Humanos en Guatemala                                       | 40 |
| 2.6    | Importancia de un instructivo que brinde el conocimiento de los Derechos Humanos. | 43 |
| 2.7    | Los derechos de los niños son derechos humanos                                    | 44 |
| 2.8    | Declaración Universal de los Derechos Humanos                                     | 45 |
| 2.9    | Principales Derechos de la Niñez                                                  | 45 |
| 2.9.1  | Derecho a la identidad                                                            | 46 |
| 2.9.2  | Derecho a la protección                                                           | 46 |
| 2.9.3  | Derecho de igualdad                                                               | 47 |
| 2.9.4  | Derecho a la salud                                                                | 48 |
| 2.9.5  | Derecho a la Educación                                                            | 48 |
| 2.9.6  | Derecho a la alimentación                                                         | 49 |
| 2.9.7  | Derecho a la Libertad                                                             | 49 |
| 2.9.8  | Derecho a recibir amor y comprensión                                              | 50 |
| 2.9.9  | Derecho al Juego                                                                  | 50 |
| 2.10   | Relación de los Derechos Humanos y la Educación                                   | 51 |

|         |                                                                                                              |    |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.11    | La educación en derechos humanos en la escuela y la concepción de aprendizaje                                | 53 |
| 2.11.1  | Convergencias metodológicas                                                                                  | 54 |
| 2.11.2  | Actividades de aprendizaje                                                                                   | 56 |
| 2.11.3  | Clasificación de las actividades de aprendizaje                                                              | 56 |
| 2.12    | Distinción entre conocimiento inerte y conocimiento funcional                                                | 57 |
| 2.13    | Componentes de una actividad de aplicación                                                                   | 57 |
| 2.14    | La pedagogía antiautoritaria de A. S. Neill                                                                  | 58 |
| 2.15    | Leyes que amparan los Derechos Humanos                                                                       | 59 |
| 2.16    | Legislación nacional e internacional para una educación en derechos humanos                                  | 62 |
| 2.16.1  | Constitución Política de la República de Guatemala                                                           | 62 |
| 2.16.2  | Declaración Universal de los Derechos Humanos                                                                | 63 |
| 2.16.3  | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales                                            | 63 |
| 2.16.4  | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial                   | 64 |
| 2.16.5  | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer                        | 64 |
| 2.16.6  | Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes                        | 65 |
| 2.16.7  | Convención sobre los Derechos del Niño                                                                       | 65 |
| 2.16.8  | Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes                                     | 65 |
| 2.16.9  | Acuerdos de Paz: Acuerdo Global sobre Derechos Humanos                                                       | 66 |
| 2.16.10 | Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos | 66 |
| 2.17    | Ley de protección integral de la niñez y adolescencia                                                        | 67 |
| 2.18    | Ley de Educación Nacional                                                                                    | 68 |
|         | <b>Capítulo III: Plan de acción</b>                                                                          | 69 |
| 3.1     | Identificación                                                                                               | 69 |
| 3.2     | Tema:                                                                                                        | 69 |
| 3.3     | Problema                                                                                                     | 69 |
| 3.4     | Hipótesis-acción                                                                                             | 69 |
| 3.5     | Ubicación                                                                                                    | 69 |
| 3.6     | Unidad ejecutora                                                                                             | 69 |
| 3.7     | Característica del proyecto                                                                                  | 70 |

|        |                                                                    |            |
|--------|--------------------------------------------------------------------|------------|
| 3.8    | Justificación                                                      | 70         |
| 3.9    | Objetivos                                                          | 70         |
| 3.9.1  | General                                                            | 70         |
| 3.9.2  | Específicos                                                        | 70         |
| 3.10   | Actividades para el logro de objetivos                             | 71         |
| 3.11   | Beneficiarios                                                      | 71         |
| 3.12   | Actividades                                                        | 72         |
| 3.13   | Recursos                                                           | 72         |
| 3.13.1 | Humanos                                                            | 72         |
| 3.13.2 | Materiales                                                         | 72         |
| 3.14   | Institucionales                                                    | 73         |
| 3.15   | Financiamiento                                                     | 73         |
| 3.16   | Cronograma de actividades                                          | 74         |
| 3.17   | Responsables de los Recursos                                       | 79         |
| 3.18   | Presupuesto                                                        | 80         |
| 3.19   | Resumen                                                            | 81         |
| 3.20   | Proyecto                                                           | 99         |
|        | <b>Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención</b> | <b>101</b> |
| 4.1    | Proceso diagnóstico:                                               | 101        |
| 4.2    | Fundamentación Teórica                                             | 102        |
| 4.3    | Plan de acción                                                     | 103        |
|        | <b>Capítulo V: Evaluación del Proceso</b>                          | <b>104</b> |
| 5.1    | Evaluación de la etapa del diagnóstico                             | 104        |
| 5.2    | Evaluación de la etapa de la fundamentación teórica                | 104        |
| 5.3    | Evaluación de la etapa del plan de acción                          | 105        |
| 5.4    | Evaluación de la etapa de ejecución y sistematización              | 105        |
|        | <b>Capítulo VI: El voluntariado</b>                                | <b>106</b> |
| 6.1    | Problema                                                           | 106        |
| 6.2    | Localización                                                       | 106        |
| 6.3    | Unidad ejecutora                                                   | 106        |
| 6.4    | Humanos                                                            | 106        |
| 6.5    | Extensión reforestada                                              | 107        |

|      |                                   |            |
|------|-----------------------------------|------------|
| 6.6  | Cantidad                          | 107        |
| 6.7  | Descripción                       | 107        |
| 6.8  | Justificación                     | 107        |
| 6.9  | Objetivos                         | 108        |
| 6.10 | Recursos                          | 108        |
| 6.11 | Conclusiones                      | 109        |
| 6.12 | Recomendaciones                   | 109        |
|      | <b>CONCLUSIONES</b>               | <b>110</b> |
|      | <b>RECOMENDACIONES</b>            | <b>111</b> |
|      | <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> | <b>112</b> |
|      | <b>E-Grafías</b>                  | <b>114</b> |
|      | <b>APÉNDICE</b>                   | <b>117</b> |
|      | <b>Anexos</b>                     | <b>130</b> |

## **Resumen**

**Tema: Instructivo sobre Derechos Humanos para Estudiantes de Sexto Primaria de la Escuela Oficial Mixta, Barrio Santa María, Poptún, Petén.**

La investigación realizada permitió identificar la percepción que tienen los estudiantes de sexto primaria de la Escuela Oficial Mixta de Barrio Santa María, Poptún, Petén, acerca de los Derechos Humanos, para saber y hacer valer sus derechos en base a las diferentes leyes que amparan a los estudiantes en algún caso de ser violentados sus derechos humanos. Es necesario conocer los Derechos Humanos para integrarlos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De esta manera mejorar la calidad de vida de los estudiantes, cultivando una cultura de paz, basada en derechos humanos.

## Introducción

El presente informe corresponde a las diferentes actividades realizadas, correspondientes al Ejercicio Profesional Supervisado de la Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el fin de contribuir en beneficio de los estudiantes y docentes de la Escuela Oficial Urbana Mixta del Barrio Santa María del municipio de Poptún, departamento de Petén.

El informe es el resultado del proyecto titulado “Instructivo Infantil Sobre Derechos Humanos” para sexto grado de la escuela anteriormente descrita, utilizando el proyecto como recurso para su enseñanza, produciendo acciones tanto para el docente como para alumnos en cuanto a educación y cultura en Derechos Humanos, promoviendo la sana convivencia y tolerancia.

El informe está constituido en diversos capítulos los cuales se describen a continuación:

**Capítulo I:** Diagnóstico, donde se encuentra toda la información de la comunidad e institución donde se elaboró el proyecto, aplicando las técnicas de investigación y agenciándose de instrumentos para investigación del establecimiento, por medio de ello teniendo el resultado la priorización del proyecto ejecutado. Viendo los diversos problemas que se encuentran y seleccionando uno para su resolución.

**Capítulo II:** se da a conocer la fundamentación teórica, son la parte fundamental para poder elaborar los contenidos a impartir.

**Capítulo III:** en este se describe el plan de acción, la cual las actividades se realizan en base al cronograma previamente elaborado, con el objetivo de lograr las metas que se desean alcanzar en beneficio de la población estudiantil.

**Capítulo IV:** trata sobre la ejecución y sistematización del proyecto realizado, describiendo las experiencias de las diferentes etapas realizadas.

**Capítulo V:** Evaluación, fase importante ya que da a conocer si se los objetivos propuestos fueron alcanzados.

**Capítulo VI:** Voluntariado, describe la ejecución de la plantación de 600 árboles en el Parque Regional “La Enea.

## **Capítulo I: diagnóstico**

### **Análisis Comunitario del Barrio Santa María**

#### **1.1 Contexto**

##### **1.1.1 Geográfico**

Se encuentra ubicado de acuerdo al croquis de la Oficina Municipal de Planificación y Catastro Nacional en la zona 3 de la cabecera municipal de Poptún, Departamento de Petén. (Dirección Municipal de Planificación –DMP-, 2016)

#### **Tamaño**

Es el barrio más grande del municipio de Poptún, tiene aproximadamente un área de 4 km<sup>2</sup> y se caracteriza como la zona 3. Limita al Norte con Colonia La Esperanza, al Sur con Barrio San José, al Este con Zona 1 y al Oeste con la Colonia Lourdes. (Catastro, 2016).

#### **Clima**

Posee un clima cálido con una temperatura máxima promedio anual que oscila entre 240 y 360° centígrados y una mínima entre 120 y 160° centígrados; Los meses más calurosos son: marzo, abril, mayo y junio y los más lluviosos son: julio, agosto, septiembre y octubre. (INSIVUMEH, 2016)

#### **Topografía**

El 99% del terreno es plano y 01% es pendiente, el segundo porcentaje se debe a que en el Sureste del barrio hay un cerro, lo que hace que la topografía varíe en una mínima parte. Los suelos del área son poco profundos, bien drenados y con PH bastante ácido, donde proliferan básicamente las especies como el Pino, el Encino y el Nance.

Estos suelos son denominados calíferos y rocosos, tienen una capa de tierra de 20 centímetros de profundidad aprovechable para el cultivo, lo que permite realizar una serie de actividades agropecuarias o en su defecto tecnificar y utilizar la preparación del suelo (Juárez Delgado, 1996).

Cuenta con dos arroyos llamados Santa María y Esperanza, en el primero; algunas personas todavía lo usan para lavar y bañar. En el segundo, actualmente se encuentra contaminado pues ahí desemboca una serie de drenajes de los barrios vecinos.

En algunas propiedades aún se cuenta con áreas verdes; además, hay extensiones de terreno en las que se observa plantaciones de pino (*pinus caribaea*), izote pony (*Beaucarnea guatemalensis*) que pertenecen a instituciones privadas o establecimientos educativos. En este lugar también existe un lugar turístico llamado “La Enea”, el cual ya es considerado área protegida.

Para ingresar a este barrio, el punto de ubicación es la Municipalidad o la Iglesia Católica, de ahí parten tres principales vías, la primera, sale de la Iglesia Católica hacia el cementerio general, la segunda vía, camino a la SAT, entrando por Global Humanitaria hacia la Escuela Oficial de este barrio. Y la tercera, que entra por la Academia de Computación Poptún, hacia el Instituto Casa de la Esperanza o la Universidad de San Carlos de Guatemala (CUDEP). En el lugar se registran las redes telefónicas “Tigo y Claro”, asimismo, la extensión de dos cables de televisión que operan en el municipio. M. López (comunicación personal, entrevista, 21 de febrero, 2017)

### **1.1.2 Económico**

#### **Actividades económicas**

Dentro de las actividades diarias del barrio se encuentran, los peritos contadores, maestros, perito agrónomo, ingeniero agrónomo, dentistas, médicos forenses, técnicos forenses, que benefician a sus familias con una actividad asalariada transportándose dentro y fuera del barrio, enfermeros que son de vital importancia para las persona que viven alrededor practicando su conocimiento a los pobladores, los albañiles, comerciantes, herreros, carpinteros, mecánicos, pintores, artesanos, personas que cultivan hortalizas en huertos en su propio terreno, son trabajos informales pero no menos importantes que aportan una económicas que beneficia la a los mismos habitantes del barrio, las pequeñas y medianas empresas entre ellas la que transporta izote pony (Beaucarnea Guatemalensis) que cuenta con una producción de exportación a países europeos, cuenta aproximadamente con 200 personas empleadas en dicha actividad que beneficia a las familias que viven aledañas a la empresa.

Las actividades de ganadería y agricultura donde las personas producen sus propios alimentos para consumo diario así como para venderlos en el mercado municipal del municipio, otras personas del barrio se dedican a la extracción de balastro que es un material que se utiliza en construcción de casas y otros edificios es la actividad económica más deteriorada pero se esfuerzan para llevar el sustento a su familia. Los medios de comunicación son recursos que benefician al barrio entre ellas tenemos la radio felicidad que es un medio de comunicación cristiana con valores que ayuda a las familias en un buen aprendizaje auditivo, los medios de transporte son muy variados, como calles de terracería y pavimentadas que comunican con el centro del municipio entre ellas: bicicletas, motos, moto taxi, camionetas urbanas de iglesias lejanas del barrio, carros donde las personas pueden trasladarse diariamente a sus actividades cotidianas.

### **1.1.3 Social**

En este barrio, conviven 1095 hombres y 1046 mujeres con un total de 2141 habitantes aproximadamente. El 10% de estas personas lo conforman niños y niñas de edad escolar, el 21% entre 10 a 19 años, el 22%, jóvenes comprendidos de los 20 a 29 años y el 47% pobladores entre las edades de 30 a 70 años.

Esta población pertenece en un 67% a la etnia ladina y el 33% a la etnia maya, de los cuales, el 22% hablan el idioma Q'eqchi', el 7% Kakchikel, y el 4% el idioma Mopán.

#### **Instituciones educativas:**

##### **Nivel pre primario**

Hay dos escuelas oficiales, donde se imparten las etapas para niños de 4, 5 y de 6 años (preprimaria), en jornada matutina, horario de 8:00 a 12:00.

##### **Nivel primario**

Este nivel educativo, funcionan en jornada matutina, la Escuela Especial "Luz en mi vida" la cual su currículo es totalmente diferente a las escuelas que laboran dentro del nivel primario, la escuela Oficial Rural Mixta Barrio Santa María y el establecimiento privado Centro Educativo Integral Cristiano.

##### **Nivel Medio**

En el ciclo básico, funciona, dentro las instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta el Instituto por cooperativa, en horario vespertino, bajo el subsidio del Estado, la municipalidad y padres de familia. Igualmente, en el mismo nivel funciona el Centro Educativo Integral Cristiano como una alternativa para jóvenes que desean una formación en el sector privado. Se cuenta también con el Instituto Básico Maya Ochoch Hik'é'ek (casa de la esperanza) que es un centro educativo internado, de carácter comunitario y de servicio social, que brinda servicio de

educación básica, con pertinencia cultural maya, para jóvenes provenientes de las comunidades rurales de los municipios cercanos. En este centro educativo no se reciben jóvenes del área urbana de Poptún. Y para el ciclo Diversificado, solo se cuenta con el establecimiento privado “Centro Educativo Integral Cristiano” donde se imparten las carreras de Enfermería, Bachiller en Ciencias Y Letras, Bachiller en Medicina, Agronomía y Perito Contador, funcionando en jornada matutina y vespertina de lunes a viernes y domingo.

### **Nivel superior**

Una de las instituciones educativas que forma parte importante en el desarrollo de este barrio, lo conforma la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Centro Universitario de Petén, CUDEP; que dentro de sus servicios profesionales ofrece carreras en el plan diario y dominical, en el área jurídico, pedagógico, social y ambiental. Esta institución funcionaba en las instalaciones del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica, INEB, de Poptún, pero desde el 2015 se trasladó la sede en el Barrio Santa María, logrando tener un terreno y edificio propio.

### **Instituciones de salud**

En este barrio solo existe una comadrona que presta sus servicios para atender situaciones de salud de las personas, especialmente mujeres embarazadas, en los casos donde no se requiere asistir a un hospital. Además, existe una clínica privada odontológica al servicio de la población. Es importante mencionar, que en este barrio también se encuentra ubicado el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

## **Vivienda**

El 67% de las familias cuentan con casa propia, el 27% alquila y el 6% son familias que resguardan casas sin hacer un pago económico por alquiler. De estas viviendas, el 70% son construidas de block y lámina, el 14% de madera y lámina, el 13% construidas de block y terraza, el 3% de madera y guano.

## **Costumbres**

El 12 de diciembre, día de La Virgen de Guadalupe, es una fecha especial para este barrio, especialmente para las personas que profesan la religión católica, pues es la fiesta patronal del barrio Santa María que año con año se celebra con actividades culturales y religiosas.

El 15 de septiembre también es una fecha importante, ya que cada año se realiza la carrera de caballo donde participan personas provenientes de distintos lugares; esta actividad ya es una tradición para las personas del lugar.

## **Contexto histórico**

El vocablo Pooc Tún etimológicamente se deriva de la voz de origen maya, -Pooc- Sombrero, -Jun- Piedra que en español significa Lugar del Sombrero de Piedra, pero con el transcurrir del tiempo, este vocablo se fue transformado quedando oficialmente como Poptún. (Juárez, Delgado 1996)

La población de Poptún se inicia como una Aldea llamada Santa Bárbara muy humilde teniendo como sus primeros pobladores a los Mayas Mopánes procedentes de San Luis, Petén, indígenas q'eqchi'es procedentes de Cahabón, Alta Verapaz, pasando el tiempo se fue convirtiendo en una ranchería en las que existían de diez a quince familias.

En el año de 1865 los antiguos colonos de una vieja hacienda conocida como Pochtún, y otros inmigrantes venidos de San Luis y Cobán, iniciaron la construcción de humildes ranchos de colocché (paredes con varas y lodo revuelto con pino) y techo de guano, en una inmensa llanura, en el municipio de Santa

Bárbara, cuya cabecera era Machaquilá a escasos 7 kms. del caserío Poctún, los accesos a las comunidades de ése entonces eran escabrosas veredas que salían por el arroyo Junugüitz que significa Cerro Jorobado, pasando a un lado del Caserío Las Delicias, atrás del cerro La Bruja, hasta llegar al primitivo Machaquilá.

El municipio de Santa Bárbara fue suprimido y anexado como aldea al municipio de San Luis el 24 de noviembre de 1921.

El Doctor Juan José Arévalo Bermejo, Presidente de Guatemala fue quien fundó en la aldea la primera colonia agrícola organizada el 25 de septiembre de 1945 y vino a darle una positiva imagen al lugar.

En ese entonces la colonia agrícola estaba integrada de la siguiente manera: Misión Militar con 50 hombres, Misión Sanitaria con 14 hombres, Equipo de Construcción 46 hombres, Operaciones Topográficas 36 hombres, Equipo de vialidad 230 hombres, Peritos Agrónomos 5 hombres. Se dijo que la Colonia Agrícola de Poctún que así se llamaba en ese entonces se había organizado por cinco causas siendo estas:

- Acrecentar la capacidad económica de la Nación y garantizar la salud biológica de sus habitantes.
- Experimentar nuevos cultivos para diversificar la economía.
- Ofrecer perspectivas a los trabajadores de la tierra mediante la sesión de parcelas cultivables.
- Recuperar o defender mejor las tierras guatemaltecas olvidadas.

En 1948 la aldea Poctún registró notables mejoras en lo poblacional, comercial y político a tal grado que los vecinos de dicho lugar se vieron obligados a solicitar al gobierno central elevar la comunidad a categoría de municipio del departamento de Petén, lográndose este objetivo el 10 de septiembre de 1966 en tiempos del Presidente Constitucional de la República Licenciado Mario Méndez Montenegro. Esta situación provocó que las tierras fueran pobladas aún más por

miles de inmigrantes procedentes de los cuatro puntos cardinales de la República de Guatemala, por lo que el municipio se vio obligado a dividirse en barrios, caseríos, aldeas, colonias y sectores.

Dentro de los principales barrios que se formaron están: El Venado, El Centro, Chivo Negro, San Isidro, El Reformador, Las Joyas, El Porvenir y el Barrio Santa María que en aquel entonces era muy común ver árboles de santa María en el área, por lo que los primeros pobladores decidieron llamar al lugar “Santa María”, en honor a estos árboles.

Y como todo barrio nace con sus primeros pobladores siendo ellos: Juan Rodríguez y su esposa Adela Del Cid, Fidel Juárez Arriaza y su esposa Margarita Ventura Sucup, Maura Juárez, Andrés Juárez, Simeón Juárez, quienes emigraron de San Cristóbal, Alta Verapaz; Doña Adela y don Juan llegaron a Poptún en 1968 emigraron de Salamá Baja Verapaz fueron los primeros en llegar al barrio con chicleros mexicanos que ese tiempo el chicle era el principal producto; que se exportaba a Guatemala por vía aérea, ya que no existían carreteras y en ese entonces Poptún formaba parte del municipio de San Luis.

Y fue así como el barrio Santa María inició su rumbo hacia el desarrollo y conforme han pasado los años, ha ido creciendo en cuanto a población e infraestructura, actualmente hay centros educativos de todos los niveles, tiendas, iglesias y muchas pequeñas y medianas empresas. Constituyéndose como uno de los barrios más grandes del municipio de Poptún. M. Ventura. (Comunicación personal, entrevista, 2013)

#### **1.1.4 Político**

El Barrio Santa María cuenta con alcalde comunitario o auxiliar, el cual juega un papel importante en la comunidad, como velar por el orden, resolver problemas, convocar a reuniones de trabajo, notificar nacimientos, defunciones, todas estas actividades las realiza en su casa de habitación por carecer de un edificio propio. Así mismo cuenta con el Consejo de Padres de Familia de los diferentes establecimientos educativos públicos que funcionan en el barrio. Es importante resaltar, que desde hace dos años no se ha organizado el COCODE, esto debido a que las personas no tienen mucho interés en participar en organizaciones comunitarias. N. Aldana. (Comunicación personal, entrevista, 22 de enero, 2017).

#### **1.1.5 Competitividad**

##### **Sistemas de producción**

El municipio de Poptún respalda su economía con varias actividades, entre ellas, las agrícolas, la crianza de ganado vacuno y la avicultura en estos dos últimos años se ha incrementado beneficiando en forma individual y organizada a varias familias del Municipio, quienes proporcionan productos frescos y de buena calidad, cumpliendo así las exigencias del mercado local y contribuyendo también a mejorar los ingresos económicos y a contrarrestar el desempleo en este municipio. (DMP, 2016)

##### **Producción agrícola**

Desde el 2005 el 44% de la población económicamente activa, siendo los cultivos más importantes en el aspecto comercial; la caña de azúcar, también destacan el banano y el café.

La población del Barrio Santa María se dedica a la agricultura, cultivando maíz, frijol e izote, piña, tomate, pepitoria, siendo una parte el medio de subsistencia y la otra parte se comercializa con los intermediarios. (DMP, 2016).

## **Producción pecuaria**

Los habitantes del Barrio Santa María no se dedican a la producción pecuaria, debido a la ubicación en el casco urbano; Las amas de casa se dedican a la crianza de gallinas, patos, pavos y de cerdos para su consumo local y como fuente extra de ingreso económico. (DMP, 2016).

### **1.1.6 Filosófico**

#### **Religión**

La población del Barrio Santa María presenta diferentes creencias religiosas, siendo entre ellas las más comunes:

En primer lugar, tenemos a la Iglesia Católica Apostólica Romana que cuenta con un porcentaje del 55% del total de la población. Seguidamente vienen el conjunto de Iglesias Pentecostés Evangélicas (entre ellas Asambleas de Dios, Príncipe de Paz, Ministerios El Calvario Internacional) obteniendo un total de 37%, luego viene la Iglesia de los Testigos de Jehová con un 4%; también se encuentra la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días con un 2% por último, se encuentra la Iglesia Adventista con un 2% del total de la población.

## **1.2 Institucional**

### **Identidad institucional**

Educativa

#### **1.2.1 Nombre**

Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María

#### **1.2.2 Localización geográfica**

La Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María se encuentra ubicada en la zona 3 de la cabecera municipal de Poptún a un costado del cementerio general. Coordenadas: 16.3299698224955073, -89.43106390535831.

#### **1.2.3 Visión**

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que identifiquen y fundamenten la conducta ante la sociedad como estudiantes egresados de la Escuela del Barrio Santa María.

#### **1.2.4 Misión**

Ser un centro educativo con un equipo de docentes que se preparan y actualizan constantemente, brindando una educación primaria a través del Currículum Nacional Base con una metodología constructivista, activa, dinámica y participativa fortalecida con la práctica de valores morales, sociales y cívicos.

### **1.2.5 Objetivos**

### **1.2.6 Objetivo General**

Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.

### **1.2.7 Objetivos específicos**

- Atender a todos los niños y niñas del barrio Santa María desde primero hasta sexto grado primaria de acuerdo a los requerimientos del Currículo Nacional Base.
- Realizar un proceso de enseñanza-aprendizaje con metodologías, técnicas y materiales didácticos adaptados a la realidad contextual en que se vive.
- Fomentar en la niñez, los valores y actitudes de pluralismo, el respeto a la vida, a las personas y a los pueblos con sus diferencias individuales, sociales, culturales, religiosas y políticas.
- Infundir en los niños y niñas, la tolerancia, la comprensión, la amistad el uso responsable de libertad y el cumplimiento de las obligaciones para el mantenimiento de la paz.
- Concientizar a los estudiantes sobre el cuidado y protección de los recursos naturales y su medio ambiente.

### **1.2.8 Principios**

- Respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- Tener al educando como centro y sujeto de proceso educativo.
- Estar orientado al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.

- Ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- Llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno multilingüe, multiétnico, y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- Ser un proceso científico, humanístico, dinámico, participativo y transformativo.

### **1.2.9 Valores**

En la escuela se maneja el Programa Nacional de Valores emitido por el Ministerio de Educación, “Vivamos Juntos en Armonía”, según el Acuerdo Ministerial No. 2653-2014. El cual consiste en que a cada mes del año se le asigna un valor moral y los maestros lo desarrollan en su aula de acuerdo a sus técnicas o dinámicas. Esta actividad se realiza, para que de manera cotidiana el niño empiece a interiorizarse la práctica de los valores como la honestidad, solidaridad, respeto, tolerancia, entre otros.

### **1.2.10 Servicios que presta**

Específicamente, en esta institución se presta el servicio educativo desde Primer hasta Sexto grado primario basado en una enseñanza-aprendizaje contextual con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pobladores del Barrio Santa María.

### **1.2.11 Desarrollo histórico**

El desarrollo educativo de la población del Barrio Santa María, dio inicio en el año de 1981 con el nivel primario, gracias a personas altruistas las cuales destacan en ser figuras excepcionales tal es el caso de los señores Simeón Juárez, Fidel Juárez, Roberto Rodríguez, Francisco Arreaza, José María Hoíl y don Andrés Juárez quienes tuvieron la inquietud de organizarse ya que como

miembros de la comunidad tenían la necesidad de que sus hijos no recorrieran largas distancias para poder estudiar el nivel primario. La primera Maestra que inició clases en el Barrio Santa María fue la Profesora Antonieta Cuellar y Profesora Lilian Palma de Duarte atendiendo los grados de primero a sexto con un número de 72 estudiantes, así fue como dio inicio al desarrollo educativo en el Barrio.

En el año 1995 el señor Simeón Juárez juntamente con el Prof. Jesús Salvador Obando inicia las gestiones para la apertura de un instituto básico por Cooperativa, lo cual gracias a sus gestiones inició labores en el año de 1996. En el año 2001 el Coordinador Técnico Administrativo Prof. Francisco Castellanos reubica en el establecimiento a las primeras dos maestras de párvulos siendo ellas las profesoras Jocabeth Reyes de Hernández y la Profesora Yessi Hernández Castellanos quienes iniciaron clases con 28 niños para las tres etapas. M. Ventura. (Comunicación personal, 2013).

### 1.2.12 Usuarios

| Número de estudiantes en el año 2017 |           |          |       |
|--------------------------------------|-----------|----------|-------|
| Grado                                | Masculino | Femenino | TOTAL |
| Primero sección "A"                  | 13        | 12       | 25    |
| Primero Sección "B"                  | 19        | 12       | 31    |
| Primero Sección "C"                  | 12        | 11       | 23    |
| Segundo Sección "A"                  | 18        | 12       | 30    |
| Segundo Sección "B"                  | 17        | 16       | 33    |
| Tercero Sección "A"                  | 14        | 7        | 21    |
| Tercero Sección "B"                  | 12        | 10       | 22    |
| Cuarto Sección "A"                   | 11        | 16       | 27    |
| Cuarto Sección "B"                   | 10        | 16       | 26    |
| Quinto Sección "A"                   | 12        | 7        | 19    |
| Quinto Sección "B"                   | 11        | 9        | 20    |
| Sexto Sección "A"                    | 13        | 8        | 21    |
| Sexto Sección "B"                    | 16        | 6        | 22    |
| Total                                | 178       | 142      | 320   |

*Tabla 1 sobre Estadística de Alumnos del Nivel Primario, Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos de Guatemala.*

### 1.2.13 Personal Docente

Cada docente percibe un salario y goza de las prestaciones que la ley establece de acuerdo al renglón presupuestario en el que está contratado.

| No. | Nombre del Docente                   | Reglón Presupuestario | Grado    | Nivel Académico                                         |
|-----|--------------------------------------|-----------------------|----------|---------------------------------------------------------|
| 1   | Mario Aníbal López Tejeda            | 011                   | Director | P.E.M en pedagogía y Ciencias de la Educación           |
| 2   | Lizardo Ronaldo Ventura Véliz        | 011                   | Auxiliar | Profesor de Educación Primaria Rural                    |
| 3   | Maricela Abigaíl Villalta Caal       | 021                   | Auxiliar | P.E.M en Ciencias Naturales                             |
| 4   | Josías Israel Caal Bol               | 021                   | Auxiliar | Profesor de Educación Física                            |
| 5   | Seidy Rosalía TzacTista              | 021                   | Primero  | Maestra de Educación Primaria Urbana                    |
| 6   | Maximino Salomón Castellanos Aguilar | 011                   | Primero  | Maestro de Educación Primaria Intercultural             |
| 7   | Ivonne JeanethCaal                   | 021                   | Primero  | Maestra de Educación Primaria con Orientación Ambiental |
| 8   | Karina Guadalupe López Luna          | 011                   | Segundo  | P.E.M en Pedagogía y Ciencias de la Educación           |
| 9   | Susana Ramírez Fernández             | 021                   | Segundo  | Maestra de Educación Primaria con Orientación Ambiental |
| 10  | KlerlyNereyda del Cid Baños          | 021                   | Tercero  | Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación    |
| 11  | Ingrid Johana Acté Arriaza           | 011                   | Tercero  | P.E.M en Pedagogía y Ciencias de la Educación           |
| 12  | Manuel Antonio Pop Quib              | 011                   | Cuarto   | Maestro de Educación Primaria con Orientación Ambiental |
| 13  | Elddy Rustrián                       | 011                   | Cuarto   | Lic. en Administración de                               |

| No. | Nombre del Docente            | Reglón<br>Presupuestario | Grado    | Nivel Académico                                               |
|-----|-------------------------------|--------------------------|----------|---------------------------------------------------------------|
|     | Casasola                      |                          |          | Empresas                                                      |
| 14  | María Luisa Catalán<br>Pérez  | 021                      | Quinto   | P.E.M en Administración<br>Educativa                          |
| 15  | Beatriz Adriana Flores        | 021                      | Quinto   | Maestra de Educación<br>Primaria con Orientación<br>Ambiental |
| 16  | Byron Alexis Juárez<br>Tec    | 011                      | Sexto    | Licenciatura en Pedagogía<br>y Ciencias de la Educación       |
| 17  | Luis Angel Lázaro             | 011                      | Sexto    | P.E.M en Pedagogía y<br>Ciencias de la Educación              |
| 18  | Yasmini Manferrer<br>Custodio | 011                      | Auxiliar | M.E.P con Orientación<br>Ambiental                            |

*Tabla 2 sobre Estadística de Maestros del Nivel Primario,*

*Fuente: Elaboración Propia de la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María*

La Coordinación Técnica Administrativa está a cargo de 17-026 Licenciado Juan Francisco Oliva Estrada.

La mayoría de estos niños y niñas son del Barrio Santa María y algunos procedentes de los barrios vecinos como el Barrio Pioneros de la Paz y Colonia Lourdes, pues prefieren asistir a esta escuela por buscar un mejor servicio educativo.

Se estima que en total se benefician a 130 familias quienes asumen el compromiso de enviar todos los días a sus hijos a la escuela, así como responder por daños a la infraestructura y mobiliario que pudieran ocasionar.

#### **1.2.14 Infraestructura**

La Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María cuenta con la siguiente infraestructura: 1 oficina que se utiliza para la Dirección de la escuela, 13 salones para impartir clases, 1 salón general que se utiliza para celebrar actividades especiales, 1 espacio de área verde donde juegan los estudiantes, 1 salón para cocina escolar, 1 terreno donde se encuentra un campo de futbol, 1 cancha de basquetbol, 1 cancha de voleibol, 2 servicios sanitarios (8 para niños y 8 para niñas letrinas lavables), haciendo un total de 16 letrinas lavables.

#### **1.2.15 Proyección social**

A parte del servicio educativo que brinda la institución, también participa y realiza actividades en beneficio del barrio y del municipio. Cada año, docentes y estudiantes se organizan para realizar un tren de aseo en todo el barrio, esto con el objetivo de reducir la contaminación del medio ambiente y de fomentar una educación ambiental en los niños y niñas. Y como ya es costumbre, anualmente los niños y niñas participan en los desfiles alegóricos y folclóricos que se organizan en el barrio y en el municipio de Poptún.

### 1.2.16 Finanzas

Todo el aporte económico que necesita la escuela para su funcionamiento lo recibe del Estado a través del Ministerio de Educación, según Acuerdo Ministerial No. 73-2011. Actualmente, el flujo económico se realiza de la siguiente manera:

| Programa de ayuda | Cantidad en Quetzales  |
|-------------------|------------------------|
| Gratuidad         | Q 20.00 por estudiante |
| Refacción escolar | Q 1.50 por estudiante  |
| Valija didáctica  | Q 200.00 por docente   |
| Útiles escolares  | Q 50.00 por estudiante |

**Tabla 3 recursos financieros Fuente: elaboración Propia con referencia en <https://es.slideshare.net/bus3/estudio-econmico-parte-01-costos-de-produccin>**

### 1.2.17 Política Laboral

La política laboral que se maneja en la escuela son las propuestas por el Consejo Nacional de Educación, constituido al amparo del artículo 12 de la Ley Nacional de Educación, Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, instalado estructural y funcionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 304-2008, descentralizando a través de la Dirección Departamental los requerimientos estadísticos, financieros y capacitación, cubriendo las necesidades administrativas y operativas del establecimiento de acuerdo al presupuesto que le sea asignado. La entidad inmediata a la escuela es la Coordinación Técnica Administrativa Municipal donde se hace llegar todo tipo de información, requerimientos y convocatorias emitidas en las dependencias superiores. Dentro de la escuela, la administración está a cargo del Director del establecimiento quien es el encargado de velar, dirigir y coordinar con los maestros y/o padres de familia el funcionamiento administrativo y pedagógico de la escuela.

### **1.2.18 Administración**

El control y planeación de todas las actividades se realiza en la dirección. Es la dependencia superior inmediata del resto de docentes. Aquí se guardan todos los documentos importantes de la institución, libro de actas, conocimientos y un estricto inventario de todos los bienes materiales con que cuenta la escuela. También es el encargado de velar la asistencia, horario de ingreso y egreso de los docentes. Y cuando es necesario, de orientar a los docentes sobre la planificación de clase y el uso del Currículo Nacional Base (CNB).

### **1.2.19 El ambiente institucional**

Se percibe un ambiente agradable donde prevalecen los valores morales y éticos manteniendo una comunicación de doble vía entre todo el personal.

El director del establecimiento no impone órdenes a los docentes sino por el contrario, se dialoga para buscar solución a cualquier problema que se presente, esto permite que exista una relación armónica entre maestros y maestras.

## **1.3 Listado de carencias, deficiencias identificadas**

1. El circulado de la escuela aún está en construcción y las partes existentes necesitan reparación.
2. No existe una cultura de denuncia sobre violaciones de Derechos Humanos por parte de la población.
3. Los docentes no cuentan con material apropiado para la enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos.
4. Los estudiantes han recibido muy poca información sobre los derechos del niño.
5. Poca preocupación de las autoridades para la divulgar los Derechos Humanos.
6. Los baños se mantienen muy sucios y no tienen la rotulación necesaria.

7. Poca educación de la salud (se detectan casos de niños y niñas con piojos (parásitos))
8. Algunos niños padecen de desnutrición
9. Poco hábito de higiene en los estudiantes
10. Tratamiento inadecuado de la basura
11. El espacio de la cocina es muy reducido y está en mal estado.

#### 1.4 La problematización

| Carencias                                                                                             | Problemas                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El circulado de la escuela aún está en construcción y las partes existentes necesitan reparación.     | ¿Cómo se puede reconstruir el circulado de la escuela?                                                            |
| No existe una cultura de denuncia de la población sobre violaciones de Derechos Humanos.              | ¿De qué manera se puede educar a los estudiantes sobre el tema Derechos de Humanos?                               |
| Los docentes no cuentan con recursos adecuados para la enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos. | ¿Qué recursos pedagógicos se pueden utilizar para la enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos en la escuela? |
| Los estudiantes han recibido muy poca información sobre los derechos de la niñez.                     | ¿Cuáles son las razones de la falta de cultura de denuncia sobre violaciones de Derechos Humanos?                 |
| Poca preocupación de las autoridades para divulgar los Derechos Humanos.                              | ¿Qué deben hacer las autoridades para la divulgación de los Derechos Humanos?                                     |
| Los baños se no se encuentran en buenas condiciones                                                   | ¿Qué medidas se pueden adoptar para mantener limpios los baños?                                                   |
| Poca educación de la salud (se detectan casos de niños y niñas con                                    | ¿De qué manera se pueden educar a los padres de familia para que                                                  |

| Carencias                                                     | Problemas                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| piojos (parásitos))                                           | mantengan a sus hijos libres de parásitos (piojos)?                                                           |
| Algunos niños padecen de desnutrición                         | ¿Cómo se puede afrontar esta problemática de la alimentación inadecuada?                                      |
| Poco hábito de higiene en los estudiantes                     | ¿Qué recursos se pueden utilizar para inculcar a estudiantes la práctica cotidiana de los hábitos de higiene? |
| Tratamiento inadecuado de la basura                           | ¿Qué hacer para clasificar la basura de manera adecuada?                                                      |
| El espacio de la cocina es muy reducido y está en mal estado. | ¿Qué se puede hacer para construir un nuevo espacio de la cocina?                                             |

### 1.5 Selección del problema: La hipótesis-acción

| Problemas                                                                                                         | Hipótesis-acción                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Cómo se puede reconstruir el circulado de la escuela?                                                            | Si se realizan gestiones para recaudar fondo entonces se podrá reconstruir el circulado.                                                                         |
| ¿De qué manera se puede educar a los estudiantes sobre el tema de Derechos Humanos?                               | Si se integra los contenidos en Formación ciudadana o Ciencias Sociales de Derechos Humanos, entonces los niños y niñas podrán ser educados en Derechos Humanos. |
| ¿Qué recursos pedagógicos se pueden utilizar para la enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos en la escuela? | Si se elabora un instructivo infantil de enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos, entonces se pueden impartir estos contenidos a los estudiantes.          |

|                                                                                                                      |                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Cuáles son las razones de la falta de cultura de denuncia sobre violaciones de Derechos Humanos?                    | Si se hace un diagnóstico comunitario, entonces se puede identificar las razones de la falta de cultura de denuncia en la comunidad.            |
| ¿Qué deben hacer las autoridades para la divulgación de los Derechos Humanos?                                        | Si se implementa un programa para la divulgación de los Derechos Humanos entonces habrá más personas educadas en la materia.                    |
| ¿Qué medidas se pueden adoptar para mantener limpios los baños?                                                      | Si se involucra a los niños en un plan de saneamiento de los baños entonces se puede mantenerlos limpios                                        |
| ¿De qué manera se pueden educar a los padres de familia para que mantengan a sus hijos libres de parásitos (piojos)? | Si se realizan charlas educativas a las madres de familia entonces podrán mantener a sus hijos sanos y limpios                                  |
| ¿Cómo se puede afrontar esta problemática de la alimentación inadecuada?                                             | Si se elabora un instructivo o manual sobre una alimentación saludable y económico entonces se podrá erradicar la desnutrición                  |
| ¿Qué recursos se pueden utilizar para inculcar a los estudiantes la práctica cotidiana de los hábitos de higiene?    | Si se realiza una campaña audio-visual sobre los hábitos de higiene, entonces los niños adoptarán estas medidas de salud.                       |
| ¿Qué hacer para clasificar la basura de manera adecuada?                                                             | Si se elaboran basureros para cada tipo de material de basura: orgánica, inorgánica entonces los estudiantes aprenderán a clasificar la basura. |
| ¿Qué se puede hacer para construir un nuevo espacio de la cocina?                                                    | Si se realizan gestiones y se involucra a los padres de familia entonces se puede construir una nueva cocina.                                   |

## **1.6 Priorización del problema**

El problema que recibirá la intervención para ser resuelto parcial o totalmente es: **DERECHOS HUMANOS**, relacionado específicamente con la ausencia de un programa que permita orientar y educar a los estudiantes en relación a los diversos conflictos o situaciones que se puedan presentar, esto considerando, la facilidad de solución, los beneficios, el apoyo de entidad patrocinante, políticas, el tiempo disponible de la entidad beneficiada, las opciones de solución factible, entre otras.

Además se contribuirá, en parte, a los problemas sociales que aquejan la población de Poptún.

### **Problema seleccionado**

¿Qué recursos pedagógicos se pueden utilizar para la enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos en la escuela?

### **Opciones de solución al problema planteado:**

- Elaboración de un instructivo infantil sobre Derechos Humanos.
- Elaboración de modulo pedagógico para docentes y estudiantes sobre los derechos humanos.

| INDICADORES                                                                                                              | OPCIÓN 1 |    | OPCIÓN 2 |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|----------|----|
|                                                                                                                          | SI       | NO | SI       | NO |
| FINANCIEROS                                                                                                              |          |    |          |    |
| ¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?                                                                         | X        |    |          |    |
| ¿Se cuenta con financiamiento externo?                                                                                   | X        |    |          |    |
| Técnico                                                                                                                  |          |    |          |    |
| Se tiene bien definida la cobertura del proyecto? Insumos, tecnología                                                    | X        |    |          |    |
| Mercado                                                                                                                  |          |    |          |    |
| ¿El proyecto tiene aceptación en la comunidad?                                                                           | X        |    |          |    |
| Económico                                                                                                                |          |    |          |    |
| Estudio financiero                                                                                                       |          |    |          |    |
| Social                                                                                                                   |          |    |          |    |
| ¿El proyecto genera conflicto entre los grupos sociales?                                                                 |          | X  |          |    |
| Cultural                                                                                                                 |          |    |          |    |
| ¿El proyecto responde a las expectativas culturales de la región? ¿Responde a las etnias? ¿Está acorde a las religiones? | X        |    |          |    |
| Político                                                                                                                 |          |    |          |    |
| ¿La institución será responsable del proyecto?                                                                           |          | X  |          |    |
| Total                                                                                                                    | 5        | 2  |          |    |

### **Solución propuesta como viable y factible:**

#### **“Instructivo Infantil Sobre Derechos Humanos; para sexto grado de la Escuela Oficial Urbana Mixta, Barrio Santa María, Poptún, Petén”.**

Luego de haber realizado el diagnóstico correspondiente y la lista de carencias se encontró el problema y se priorizó de que “los docentes no cuentan con recursos adecuados para la enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos”, para ello se plantea la siguiente hipótesis-acción **“si se elabora un instructivo infantil sobre Derechos Humanos, entonces se pueden impartir estos contenidos a los alumnos”** de la Escuela Oficial Urbana Mixta, Barrio Santa María.

#### **Viabilidad y factibilidad**

| <b>Indicador</b>                                                             | <b>Si</b> | <b>No</b> |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| ¿Se tiene por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?    | <b>X</b>  |           |
| ¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto? | <b>X</b>  |           |
| ¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?                   |           | <b>X</b>  |

| <b>Estudio técnico</b>                                              |           |           |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| <b>Indicador</b>                                                    | <b>Si</b> | <b>No</b> |
| ¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?    | <b>X</b>  |           |
| ¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?                  | <b>X</b>  |           |
| ¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado? | <b>X</b>  |           |
| ¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?                   | <b>X</b>  |           |
| ¿Existe disponibilidad de los talentos humanos                      | <b>X</b>  |           |

| Estudio técnico                                                                    |          |  |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|
| requeridos?                                                                        |          |  |
| ¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?                         | <b>X</b> |  |
| ¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?                     | <b>X</b> |  |
| ¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto? | <b>X</b> |  |
| ¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?                             | <b>X</b> |  |

| Estudio de mercado                                                             |           |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Indicador                                                                      | <b>Si</b> | <b>No</b> |
| ¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?                      | <b>X</b>  |           |
| ¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?              | <b>X</b>  |           |
| ¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto? | <b>X</b>  |           |
| ¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?          | <b>X</b>  |           |

| Estudio económico                                                                        |           |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Indicadores                                                                              | <b>Si</b> | <b>No</b> |
| ¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto? | <b>X</b>  |           |
| ¿Será necesario el pago de servicios profesionales?                                      | <b>X</b>  |           |
| ¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?                                       | <b>X</b>  |           |
| ¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?                                   | <b>X</b>  |           |
| ¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?                               | <b>X</b>  |           |
| ¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad                                   | <b>X</b>  |           |

|                                   |          |          |
|-----------------------------------|----------|----------|
| establecida?                      |          |          |
| ¿Los pagos se harán con cheque?   |          | <b>X</b> |
| ¿Los gastos se harán en efectivo? | <b>X</b> |          |
| ¿Es necesario pagar impuestos?    |          | <b>X</b> |

| Estudio financiero                                                         |          |          |
|----------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Indicadores                                                                | Si       | No       |
| ¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto? | <b>X</b> |          |
| ¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida? |          | <b>X</b> |
| ¿Será necesario gestionar crédito?                                         |          | <b>X</b> |
| ¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?                | <b>X</b> |          |
| ¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?                         |          | <b>X</b> |
| ¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?                       |          | <b>X</b> |

## **Capítulo II: fundamentación teórica**

### **2.1 Definiciones de los Derechos Humanos**

Para José Ricardo Hernández Gómez (2010): “Los derechos humanos son aquellas «condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización”.

Todos tenemos Derechos Humanos, pues estos son individuales y nos acompañan en donde quiera que nos encontremos, sucede desde el momento de nacer, en cualquier parte de la República de Guatemala, departamento, municipio, barrio, zona, comunidad aún que la persona los desconozca, ya los posee, y en ocasiones la mayor parte de población perjudicada son las mujeres y niños, esto porque la sociedad guatemalteca aún mantiene un alto grado de machismo y se le considera a la mujer un objeto no como una persona.

“Los derechos Humanos aparecen como un conjunto de instituciones que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, de la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por las leyes a nivel Nacional e Internacional. La anterior es una fundamentación histórica, ya que considera que los Derechos Humanos son derechos históricos.” Antonio Enrique Pérez Luño (2007, pp. 1013-1021).

Según Sagastume Gemmell (1989): "Decir que hay Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico-espiritual-que es el nuestro- equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por esta consagrados y garantizados".

Según Arturo Martínez Gálvez: "Los derechos humanos son derechos naturales, que indican que los mismos correspondían al hombre por el solo hecho de ser hombre"

Los derechos naturales son, los que siendo propiamente por ser un ser humano ya se cuentan con ellos. Siendo inalienable el derecho mismo de tenerlos.

Según Ezurdia Lavigne (1989): "Derechos Humanos son aquellos derechos fundamentales a los que todo hombre debería tener acceso, en virtud puramente de su calidad de ser humano y que, por tanto, toda sociedad que pretenda ser una sociedad auténticamente humana debe garantizar a sus miembros".

La Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza a todos los guatemaltecos el uso de los derechos, existen casos en donde no se cumplen como tal los derechos inalienables de cada uno de los miembros de la comunidad y sociedad guatemalteca.

"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración de los Derechos Humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía." (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, artículo 2).

## **2.2 Características de los Derechos Humanos**

### **“Universales e inalienables”**

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

### **2.2.1 Interdependientes e indivisibles**

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

### **2.2.2 Iguales y no discriminatorios**

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

### **2.2.3 Derechos y obligaciones**

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás”. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - ACNUDH-. (s. f.)

### **2.3 Origen de los Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos surgieron ante la inexistencia de una ley que delimite ante la acción abusiva realizada por parte de terratenientes y personas con una posición económica superior a la de los demás. Ante el descontento existente por parte de varios esclavos o grupos sociales estos se sublevaron para que exista igualdad en el trato de las personas.

En el siglo XX, tras concluir la Primera Guerra Mundial, proliferaron nuevas declaraciones que, de una manera u otra, proclaman y protegen los Derechos Humanos. Así, podemos citar la Declaración pública de los derechos del pueblo trabajador y explotado (Rusia, 1918) o la que figura en la Constitución de Weimar (Alemania, 1919).

Pero la vocación de dimensión internacional de los Derechos Humanos, aunque sea con contenidos parciales, se adquiere con la **Declaración de los Derechos del Niño**, o Declaración de Ginebra, adoptada en 1924 por la Sociedad de Naciones, germen de lo que posteriormente sería la ONU.

Ahora bien, el impulso decisivo de los Derechos Humanos es una consecuencia directa de la Segunda Guerra Mundial, pues la aparición de la Carta Atlántica, surgida de un encuentro entre Churchill y Roosevelt en un barco de guerra, en 1941, da como fruto, en enero de 1942, la Declaración de las Naciones Unidas, por la que veintiséis Estados aúnan sus esfuerzos para luchar contra las potencias nazi-fascistas del Eje, comprometiéndose a crear, tras la conclusión de la guerra, una organización internacional que trabaje por la paz mundial.

Terminado el conflicto bélico se firma la Carta de las Naciones Unidas, el 26 de junio de 1945 (el primer tratado internacional cuyos objetivos se basan expresamente en el respeto universal de los Derechos Humanos), a la que sigue el Acta constitutiva de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en 1945.

A los tres años de la creación de la Organización de las Naciones Unidas sus miembros consideraron necesario un reconocimiento universal y específico de estos derechos, de tal forma que en su Asamblea General, celebrada en París el 10 de diciembre de 1948, se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que hoy es el texto fundamental en esta materia.

A los tres años de la creación de la Organización de las Naciones Unidas sus miembros consideraron necesario un reconocimiento universal y específico de estos derechos, de tal forma que en su Asamblea General, celebrada en París el 10 de diciembre de 1948, se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que hoy es el texto fundamental en esta materia.

La proclamación de esta Declaración se hizo en los términos siguientes: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

De esta forma los Derechos Humanos son reconocidos por primera vez sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Los Derechos Humanos quedaron definidos internacionalmente en los términos y con el alcance siguiente: Un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto en los pueblos de los Estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

**El artículo 30**, que cierra el texto de la Declaración, es el que le da el carácter que determina su alcance mundial, cosa que no ha hecho más que afirmarse y confirmarse a lo largo de los años: Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar, actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. Desde la Declaración, será uno de los objetivos principales de la ONU desarrollar sus contenidos, dotándose para ello de nuevos instrumentos a lo largo de los años.

Así mismo, para reforzar y complementar la Declaración de Derechos Humanos se aprobaron en 1966, si bien entraron en vigor en 1976, dos Pactos estrechamente relacionados con ella: el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, por un lado, y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por otro.

Para asegurar la eficacia de estos dos Pactos se crearon varios mecanismos encargados del control de su cumplimiento y de su aplicación por cada uno de los países firmantes de ellos.

Dice el profesor guatemalteco de Derecho Internacional, Dr. Carlos García Bauer, al referirse a la Declaración Universal "Por primera vez se consagró, en un documento de validez universal, en forma precisa, el mínimo de derechos que el hombre debe gozar sobre la tierra, sea cual fuere el lugar en que se encuentre". "Del 10 de diciembre de 1948 en adelante, los pueblos del mundo saben cuáles son sus derechos fundamentales y habrán de exigir cada vez más su estricto cumplimiento" (Bauer, 1960).

De particular importancia para el trabajo en las escuelas es la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se garantizan los derechos humanos de los menores. La Convención, que fue aprobada por la Asamblea General en 1989, ha sido ratificada por más países que ningún otro tratado de derechos humanos. Además de proteger a los niños de los daños y los malos tratos y de proveer a su supervivencia y bienestar, mediante la atención de la salud, la educación y la vida familiar.

La Convención les da el derecho a participar en la sociedad y en la adopción de las decisiones que les conciernen. Recientemente se han aprobado dos protocolos de la Convención: el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000). (ONU 2004 p. 10)

## **2.4 Clasificación de los Derechos Humanos**

Al desglose de los Derechos Humanos ha dado en llamársele clasificación o tipología, en algunos casos este desglose tiene como finalidad establecer cuáles derechos son más importantes y en otros casos se trata solamente de establecer cuáles derechos surgieron primero. Este es el objetivo metodológico, pero más allá se puede señalar un objetivo fundamental, con el fin de lograr la participación de los individuos en la defensa de sus derechos, es forzoso que sepan organizarse y para ello deben conocer antes sus derechos, así como saber y poder utilizarlos. De esto se concluye que es preciso difundir las nociones sobre los Derechos y sus diferentes tipologías. La educación en esta materia cobra especiales significados y adquiere nuevas dimensiones, esto según: “VOLIO, Fernando. En su libro de ALGUNAS TIPOLOGÍAS DE DERECHOS HUMANOS. Universidad de Costa Rica, Costa Rica, 1978”.

### **2.4.1 Primera Generación: Derechos civiles**

Son derechos de Primera Generación, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la propiedad, al honor, a la libertad de tránsito, de conciencia y de religión, el derecho a la inviolabilidad del domicilio, a la libertad de expresión, el derecho de enseñar y de aprender, entre otros.

Se trata de los clásicos derechos civiles que, de algún modo, expresan la llamada libertad ‘de’. Se fundamentan en el concepto de persona como individuo dotado de libertad y autonomía. Los titulares de estos derechos son cada una de las personas. El Estado tiene que garantizar su cumplimiento, a la par de abstenerse de ejecutar cualquier acto que pudiera lesionar estos derechos.

El marco histórico en que se reconocen los derechos civiles es el de la Revolución Francesa de 1789. El pueblo francés luchó contra los abusos de la monarquía y los privilegios de la aristocracia, dando fin a un régimen –el Antiguo régimen– en el que no todos los individuos eran reconocidos como sujetos iguales de derechos.

### **2.4.2 Segunda Generación: Derechos sociales y económicos**

Son derechos de segunda generación, la libre asociación, el derecho de huelga, la seguridad social, las condiciones dignas de trabajo, entre otros. Estos derechos sitúan al individuo en un determinado conjunto social, ya sea por la actividad que desempeña (trabajador, sindicalista) o porque requiere una protección especial (está desempleado, es anciano, está enfermo). El sujeto de derecho no es sólo un particular, sino que también puede serlo cualquier organización social.

Se trata de los derechos sociales y económicos. No dejan de ser derechos del hombre, pero en su titularidad y en su ejercicio se suman entidades colectivas y asociaciones. Conjugan la libertad con la igualdad. Buscan satisfacer necesidades humanas cuyo logro no está siempre al alcance de los recursos individuales. Estos derechos postulan la necesidad de implementar políticas de bienestar. La Segunda Generación de derechos se basa en la idea de que la dignidad de la persona humana requiere condiciones de vida sociopolítica y personal a las que un Estado democrático debe propender, ayudar y estimular.

### **2.4.3 Tercera Generación: Derechos de solidaridad**

Son derechos de tercera generación, el derecho a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano, así como el respeto al patrimonio común de la humanidad.

En todos estos casos, para su protección, las legislaciones nacionales y las acciones aisladas de los Estados no son suficientes; se necesita el acuerdo internacional para lograr una protección más efectiva de estos derechos.

La Tercera Generación de derechos recae sobre sujetos colectivos –la humanidad, un pueblo, una comunidad de personas– y sólo pueden garantizarse mediante la participación solidaria de todos los actores: el Estado, los individuos, las organizaciones públicas y las organizaciones no gubernamentales, por eso se los llama derechos de solidaridad.

#### 2.4.4 Cuarta generación: Derechos de pertenencia geográfica y protección

La Cuarta Generación de derechos incita a los Estados y a la comunidad internacional a promover políticas para subsanar la situación de grandes masas de personas que se vieron obligadas a emigrar de su país de origen debido a conflictos armados, sin posibilidad de retornar en un lapso rápido.

Esto implica, por una parte, la pérdida no sólo de sus hogares, sino también la del status legal que los protegía en su país. Por otra parte, estas personas suelen tener dificultades para obtener el reconocimiento legal del país que los recibe.(Acevedo, Duro, & Grau, abril de 2002).

Por lo tanto:

- **Los derechos de la primera generación**, dictaminan los derechos de los hombres y las mujeres como seres políticos y en el ejercicio de sus libertades.
- **Los derechos de la segunda generación**, designan la protección de los individuos como miembros de una sociedad, que tengan similares oportunidades en los diferentes ámbitos económica, social y cultural.
- **La tercera generación**, velar por el medio ambiente, la paz donde desde este punto de vista, hace referencia a que todos los miembros de una sociedad de un estado parte hacen la diferencia como conjunto colectivo no individual.
- **Derechos de pertenencia geográfica y protección**, que se garantice a las personas que por causas ajenas les toca emigrar, perdiendo sus propiedades, libertades y en muchos casos sus derechos.

## **2.5 Origen de los Derechos Humanos en Guatemala**

Cuando se habla de los derechos humanos, se tiene la creencia generalizada por parte de la población que en nuestro país éstos únicamente se aplican en beneficio para las personas que cometen actos al margen de la ley y que las instituciones defensoras de los derechos humanos, actúan para protegerlos y dejan en el desamparo total a las víctimas de la violencia cometida por estos transgresores.

Por lo tanto es necesario saber cuál ha sido el desarrollo de los derechos humanos en el país, para esto hay que hacer mención que Guatemala ha sido un país donde ha sufrido de 36 años de guerra interna, en los cuales, no brillaron de forma generalizada los Derechos Humanos.

Cuando se habla de la historia de los derechos humanos en Guatemala, nos podemos remitir a la década de los años de 1944 a 1954, que al haber firmado el gobierno progresista del Doctor Juan José Arévalo Bermejo, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, le dio un avance primordial en Guatemala a los derechos humanos, y además durante el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán se firmaron los Convenios de Ginebra.

Se dieron también al inicio de los años 60, acciones importantes con las presentaciones de recursos de habeas corpus, a favor de personas desaparecidas a consecuencia de la represión vivida durante el gobierno de Miguel Idígoras Fuentes, que forman parte de las primeras manifestaciones de defensa de los derechos humanos en Guatemala, propiamente dichas.

Posteriormente durante la década de los años 70, se comenzaron a formar los primeros comités de familias desaparecidas y en el año de 1979 se formó la Asociación por Defensa de los Derechos Humanos.

Para continuar a breve reseña se debe tomar a las décadas de los 80 y principios de los 90, la conformación por así decirlo de la defensa en gran escala de los derechos humanos con la formación de diversos grupos, que fueron relevantes en este sentido, de ellos se puede mencionar entre otros a:

- Coordinadora Nacional de viudas de Guatemala –CONAVIGUA
- Consejo Nacional de desplazados de Guatemala –CCPP-
- Grupo de Apoyo Mutuo –GAM-
- Familiares de desaparecidos de Guatemala –FAMDEGUA-
- Centro de investigación, estudio y promoción de los derechos humanos CIEPROD.H.
- Centro de acción legal por los derechos humanos CALDH
- Conferencia de religiosos de Guatemala
- Oficina de derechos humanos del Arzobispado
- Consejo de Iglesias evangélicas de Guatemala.
- Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro -FADS- y Madres Angustiadas.

(José Rodolfo Pérez Mejicanos, 2010).

Estas organizaciones se formaron con el objetivo de instaurar la defensa de los derechos humanos, y desde luego, al frente de cada una de ellas estaban personas con mucha gallardía tal el caso de Nineth Montenegro, la Premio Nobel de la Paz Rigoberto Menchú Tun, el Monseñor Gerardo, entre otra innumerable cantidad de defensores de los derechos humanos en aquella época.

Esta conformación social sirvió como base jurídico para el inicio de la protección, la defensa, la enseñanza y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales. En la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, se establecen dos instituciones importantes: La Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y La Procuraduría de los Derechos Humanos.

Se hace necesario entonces reafirmar en Guatemala el absoluto respeto de los Derechos Humanos y que acorde a lo dispuesto en la Constitución se debe regular el funcionamiento de ambas instituciones, por lo tanto, el 1 de octubre de 1986 se firma en Guatemala el decreto 54-86 la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el cual en su artículo 1 dice:

La Comisión, es un órgano pluralista que tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad: leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala. (Decreto del Congreso de la República 54-86, art. 1)

Y en el artículo 8 (reformado por el artículo 3 del Decreto Número 32-87) establece que el procurador, es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. (Decreto del Congreso de la República 54-86, art. 8)

Actualmente, aún se mantienen batallas por diversas organizaciones civiles y gubernamentales, para luchar en defensa de los derechos de los ciudadanos del país y exigir que sean castigados de conformidad con la ley interna quienes abusen o violen de los derechos humanos, situación que desde luego es un camino largo y complicado y sobre todo peligroso para los activistas que luchan en este aspecto. El respeto a los derechos humanos en Guatemala, ha mejorado

significativamente gracias a la lucha, sacrificio y la vida de miles de mártires. (Ensayo: breve reseña histórica sobre los derechos humanos en Guatemala).

## **2.6 Importancia de un instructivo que brinde el conocimiento de los Derechos Humanos.**

Los instructivos infantiles resultan de gran utilidad para estimular el aprendizaje a temprana edad, ya que no sólo sirve para enseñarle al niño actividades diferentes con las que no está aún familiarizado, sino que además fomenta su capacidad de análisis y su iniciativa para aprender a través de la práctica, pues es él mismo quien debe poner manos a la obra.

Fundamentalmente, los instructivos para niños sirven para explicar procedimientos determinados, que pueden tratar desde cómo armar o usar cierto objeto, hasta reaccionar ante cierta situación que ocurre en la vida cotidiana.

Los niños son una de las columnas vertebrales que sostienen a Guatemala, como principal punto de interés de la sociedad, está el velar por que todos tengan iguales recursos y oportunidades. En la larga travesía que ha implicado para el ser humano reconocer que todos tenemos derechos por igual sin importar la etnia, la religión o la cultura, también se ha logrado desarrollar el concepto urgente de que los niños son seres vulnerables y que deben ser protegidos en la teoría (claramente, también en la práctica) para evitar lo más que se pueda cualquier abuso, maltrato o injusticia que provenga del mundo de los adultos.

Los niños son los que más sufren ante eventos trágicos como la hambruna, la miseria, la pobreza, la prostitución, la discriminación y por eso es central asegurar sus derechos desde la teoría para que todos los países se responsabilicen por cumplimentarlos y velar por su seguridad. Aun así debemos mencionar que mucho tiempo ha pasado desde la Declaración Universal de los Derechos del Ser Humano (1948) y la Convención de Derechos del Niño (1989). (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, – UNESCO-, 2012).

Por tal razón, es acá donde se puede aplicar la importancia de un Instructivo, para poder tratar cada uno de los principales problemas que pudiesen ocurrir si fuera necesario.

## **2.7 Los derechos de los niños son derechos humanos**

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por 193 países, es el tratado de derechos humanos que más amplia aceptación ha recibido. Tanto si se le considera un instrumento que ayuda a los activistas de los derechos humanos como si se toma de marco de referencia para los encargados de formular las políticas al respecto, este convenio tiene en cuenta al niño como individuo y como miembro de una familia o comunidad, y le atribuye derechos y obligaciones en función de su edad. (UNESCO, 2012).

Pero el dilema que se plantea al tratar de aplicar la convención es cómo traducir en acciones específicas sus magnos enunciados. ¿Qué puede hacerse para velar por el respeto de los derechos del niño?

“Gracias a la educación, desde los primeros años de vida, los niños no sólo llegan a conocer sus derechos, sino que también adquieren las competencias y aptitudes necesarias para hacerlos valer”, declaró el Sr. Qian Tang, Subdirector General de Educación de la UNESCO. “Lo ideal sería que esa educación se realizara en un contexto seguro y estimulante, y en un espíritu de deferencia y comprensión mutuas”.

La UNESCO ha promovido de manera permanente el derecho de cada niño, joven y adulto a recibir una educación de calidad. Pero nuestras sociedades están aún lejos de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos. En el mundo entero hay 61 millones de niños y 71 millones de adolescentes sin escolarizar. Al menos 250 millones de niños son incapaces de leer y carecen de nociones de aritmética –incluso tras haber pasado cuatro años en la escuela- y en total hay 796 millones de analfabetos.

La educación de calidad contribuye a reducir la pobreza y propicia la autonomía personal y colectiva, la cohesión social, la paz y el desarrollo humano. Una escuela de calidad es la que respeta los derechos del niño, no practica la segregación, imparte una enseñanza gratuita, obligatoria y accesible, y considera que la diversidad es una oportunidad y no un problema. La educación de calidad que se imparte desde la primera infancia les facilita a los niños oportunidades iguales al inicio de la existencia y les ayuda a obtener buenos resultados en las etapas posteriores del aprendizaje. Los niños tienen derecho a aprender desde el inicio mismo de sus vidas.

“Puesto que los niños encarnan el futuro, sus mejores intereses son también los nuestros”, dijo Qian Tang.

## **2.8 Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París; en esta se recogen en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco (26 de junio de 1945).

## **2.9 Principales Derechos de la Niñez**

### **Derecho a la vida**

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en su artículo número 3

“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. “

Por lo tanto recuerda siempre que nadie puede atentar contra tu vida, en caso de problemas comunícaselo a tu maestro, a tus padres o a personas mayores de edad.

### 2.9.1 Derecho a la identidad

El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y es necesario para poder beneficiarse de los otros derechos fundamentales.

El derecho a la identidad abarca los derechos a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad, a ser inscripto en un registro público, a conocer y ser cuidado por sus padres y a ser parte de una familia. El derecho está incluido en los artículos 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada en 1989. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. –UNICEF-, 2017).

### 2.9.2 Derecho a la protección

La infancia es el momento en el cual el ser humano es más vulnerable, dado que aún no ha acabado de desarrollarse ni física ni mentalmente. En otras palabras, los niños necesitan una atención y una protección especiales.

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) dice “se debe proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

El artículo 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice: **Protección a la familia.** El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

### **2.9.3 Derecho de igualdad**

El derecho a la igualdad en los niños pretende conseguir que todos los niños sean tratados de la misma forma, sean del origen que sean y se encuentren en el país que se encuentren. Los gobiernos por su parte tienen el compromiso de hacer cumplir este derecho.

Todo niño tiene derecho a ser respetado, está claro que no todos los niños son iguales, ni tienen las mismas costumbres, ni la misma educación, pero no por eso son diferentes y por tanto tienen el mismo derecho a ser respetado como individuo o como parte de una comunidad.

La desigualdad suele ser una causa de la marginación y la explotación, y estas a su vez suelen ser una causa de la desigualdad, tanto económica como social, por lo tanto es un círculo vicioso del que es complicado salir y más aún para los niños que son más vulnerables y se ven convertidos en víctimas.

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en ésta Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo la administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía” Declaración Universal de los Derechos Humanos

#### **2.9.4 Derecho a la salud**

Derecho a la salud es el título del Artículo 93 de la Constitución Política de Guatemala, que indica que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna (Constitución Política de la República de Guatemala, s.f.).

El Derecho a la Salud se refiere a que la persona tiene como condición innata, el derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud, el acceso a una atención integral de salud, el respeto a su concepto del proceso salud - enfermedad y a su cosmovisión. Este derecho es inalienable, y es aplicable a todas las personas sin importar su condición social, económica, cultural o racial. Para que las personas puedan ejercer este derecho, se debe considerar los principios de accesibilidad y equidad.

#### **2.9.5 Derecho a la Educación**

Según el artículo 26 de la DUDH

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

#### **Constitución política de la república de Guatemala**

Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

## **2.9.6 Derecho a la alimentación**

### **Artículo 25**

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La alimentación juega un papel muy importante en el desarrollo de los niños, por lo tanto es un aspecto que hay que valorar y proteger. Un niño con una buena alimentación rinde académicamente, mucho más que uno que llega a estudiar sin haber comido algo.

## **2.9.7 Derecho a la Libertad**

### **Artículo 19**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

DUDH

*“Todos tienen derecho a la libertad de expresión; este derecho incluye la libertad de mantener opiniones sin interferencias y transmitir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación independientemente de las fronteras” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 19).*

*“El niño deberá tener derecho a la libertad de expresión; este derecho deberá incluir la libertad de buscar, recibir y transmitir información e ideas de todo tipo, independientemente de las fronteras, sea de manera verbal, escrita o impresa, en forma de arte o cualquier otro medio que elija el niño”* (Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 13)

### **2.9.8 Derecho a recibir amor y comprensión**

Como niños, tenemos derecho a tener amor, cuidado y comprensión por parte de nuestros padres y comprensión por parte de nuestros padres y sociedad. Como todo derecho conlleva una responsabilidad. La responsabilidad es, amar a tus padres, obedecer para poder tener buenos resultados en la vida.

### **2.9.9 Derecho al Juego**

El artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes. Sin embargo el Comité de los Derechos del Niño está preocupado porque no se ha puesto la debida atención a estos derechos para muchos niños y niñas del mundo. En los lugares donde se les ha reconocido por lo general se refieren a actividades estructuradas y organizadas más que al juego libre, la recreación o la creatividad...

#### **Algunos de los beneficios del juego son claros:**

- Conlleva ejercicio físico, desarrollo de resistencia, aumento del control e integración psicomotriz.
- Facilita investigar el entorno.
- Promueve establecer papeles sociales y alianzas que ayudan a la supervivencia.
- Mejora el bienestar psicológico y fisiológico y la resiliencia.

## 2.10 Relación de los Derechos Humanos y la Educación

La educación es un proceso de transformación que ayuda a la persona en su conducta para poder convivir en la sociedad, le ayuda además a desarrollar sus capacidades, actitudes y conocimientos para poder desenvolverse mejor con las demás personas.

La educación en nuestro país se basa en los fines y propósitos de la carta de las naciones unidas, la constitución de la UNESCO, y la declaración universal de los Derechos Humanos, particularmente de conformidad en el párrafo 2 del artículo 26 de esta última, que declara *“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”*. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, art. 26)

Para poder llevar a cabo este enunciado es necesario principiar en cambiar las actitudes por parte de los docentes. Que no siga siendo una transmisión bancaria de conocimientos, en donde el docente es quien sabe más y el alumno un mero recipiente de ese saber. La educación es un proceso de cambio, pero este cambio tiene que ser en donde el alumno participe activamente.

La enseñanza de los Derechos Humanos no es algo que puede ser transmitido como un cálculo sencillo matemático, es mucho más que eso. Compartimos los criterios de Arranz, V. (1994) que al referirse a la enseñanza de los Derechos Humanos dice: *“Es un proceso de reconstrucción de un saber, de un pensar, un sentir y un actuar en que las subjetividades y los significados propios que le otorgan seres de carne y hueso, profesores, alumnos, padres de familia, miembros de la comunidad a su existencia, van confirmando el conocimiento y las experiencias de los Derechos Humanos”*. (p. 17)

El querer incluir la enseñanza de los Derechos Humanos en el currículum no es tarea fácil, pues conlleva el sentir, pensar y el actuar de todos los individuos, y es por eso que se hace delicado incluirlo en una sola materia.

La enseñanza de los Derechos Humanos tiene que existir en toda cultura escolar.

Para Arranz, V. (1994) *“educar en y para los Derechos Humanos implica transformar los principios, ideas y categorías legitimados por la cultura escolar actual, tanto por medio del aprendizaje indirecto de valores y actitudes provenientes de los métodos de disciplina y enseñanza utilizados por el maestro, como por la naturaleza, organización y presentación de los contenidos que se imparten”*. (p. 22)

Si el objetivo final de una educación de estos valores es crear una cultura que se respete la dignidad de toda persona, no puede ser el patrimonio ni de asignatura, ni de un profesor especializado.

Para López, D. 1995, la enseñanza de los Derechos Humanos tiene que ser un proceso educativo, el cual debe ser activo, en donde participen los padres de familia, alumnos, maestros y sociedad. Además de ser activo, tiene que ponerse en práctica, ya que estos no se aprenden de memoria, tiene que ser un proceso vivencial, porque de lo contrario desaparecen de la conciencia.

Sólo en la medida que niños y jóvenes experimenten en profundidad vivencias democráticas y de respeto a su propia dignidad será posible consolidar el desarrollo sobre bases sólidas.

Pero ello conlleva poner en práctica los principios democráticos de los Derechos Humanos, implica también que los alumnos conozcan, vivan y asuman los deberes de responsabilidad y que aprendan a razonar.

Es importante que los maestros dentro y fuera del aula permitan a sus alumnos a llevar una convivencia de libertad y democracia, inculcar en ellos actitudes, hábitos, pensamientos y comportamientos que reflejen una convivencia de paz hacia los demás, respetando sus derechos, no es posible aprender a ser libre sino se practica la libertad en las escuelas , el hogar, la comunidad; pues bien decía Bakunin “La libertad solo se enseña con libertad”; De igual forma no es factible aprender a tomar decisiones relativas a la justicia, al respeto a los derechos humanos, la dignidad, la tolerancia, sino se ejercen, practican y vivencian dichos aprendizajes en el ámbito escolar.

### **2.11 La educación en derechos humanos en la escuela y la concepción de aprendizaje**

En un Manual de Educación en Derechos Humanos se plantea que no se trata de que los alumnos memoricen derechos, sino de que la escuela en su integralidad propicie su vivencia. Las relaciones en la escuela, la concepción de aprendizaje, la organización del currículo, los recursos y los materiales educativos, la gestión de la escuela que promueva la participación, son aspectos sustantivos en una educación en derechos humanos. Por lo tanto, señalamos que la educación en derechos humanos:

- No consiste en enunciados teóricos que hay que memorizar, sino en principios de relación interpersonal que hay que vivenciar y promover, y
- No debe encasillarse en el marco de una sola asignatura, sino ser transversal a toda la vida de la escuela y el currículo.

Una concepción educativa que busca promover los derechos humanos busca ante todo el desarrollo personal de los estudiantes. Por ello, la concepción de aprendizaje debe guardar coherencia con la educación en derechos humanos como promotora de personas.

Porque no se trata de “dictar temas”, sino de promover vivencias donde el joven se sienta partícipe de su propio desarrollo personal, promoviendo experiencias de aprendizaje donde él o ella opine, piense por sí mismo, discuta, sienta, cree y, en general, participe en la construcción de sus conocimientos, sensibilidades, actitudes, valores...

Por ello, la concepción de aprendizaje que se plantea, se sustenta en lo siguiente:

- El estudiante es constructor de sus aprendizajes.
- El aprendizaje es el resultado de la interacción personal y grupal.
- Los contenidos deben ser contextualizados y tomar en cuenta la realidad de vida de los estudiantes. Desde allí se incorporan otros que le permitan ampliar su saber.
- El error y el éxito son oportunidades para el aprendizaje.
- El aprendizaje compromete todas las potencialidades de los estudiantes, tales como la afectividad, las potencialidades cognitivas y motoras.
- El docente es un guía y un facilitador de procesos de aprendizaje.

### **2.11.1 Convergencias metodológicas**

Desde el punto de vista pedagógico, el Manual de Educación en Derechos Humanos define que existen coincidencias importantes entre la educación en derechos humanos, la educación en valores, y el enfoque constructivista de la educación. Esto nos permite interrelacionar propuestas metodológicas vigentes, muy valoradas hoy en el ámbito latinoamericano, con las propuestas de construcción de paz y democracia en la escuela.

Los principios metodológicos en los que coinciden estas propuestas educativas pueden resumirse de la siguiente manera:

- Partir de la realidad del alumno. Las experiencias y conocimientos adquiridos de los alumnos y alumnas deben ser incorporados en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se debe partir de la realidad de los niños y no de los conocimientos de las asignaturas. Es importante conocer el mundo familiar de los niños y apoyarlos, fortaleciendo su autoestima para que puedan afrontar la solución de sus problemas.

- Promover la actividad. El aprendizaje que parte de la actividad y la experiencia es mejor y más duradero. Mediante la actividad directa, los alumnos aprenden a aprender, es decir, a buscar información, a organizar sus ideas, a reflexionar, a sintetizar y a construir opinión y conocimientos. Se debe buscar la actividad creadora, respetando diferencias individuales, y promover la actividad grupal por ser más enriquecedora.

- Propiciar el diálogo. La apertura al diálogo garantiza el autoconocimiento y la comunicación con los demás; también desarrolla los sentimientos de identidad y pertinencia del niño con su entorno social. Este es el camino hacia la convivencia democrática.

- Promover la criticidad. Criticar es buscar la verdad dentro de la confusión, es no dejarse llevar por la mayoría o por la moda. Para aprender a ser críticos es necesario obtener información correcta, poder elegir entre diferentes opciones y contar con un ambiente de libertad y tolerancia para expresarse. Se debe impulsar una educación que fomente la reflexión personal y grupal.

- Promover la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos. Para fomentar la expresión de los sentimientos, el alumno debe sentirse aceptado, motivado, y estar en un ambiente de confianza. Esto es la base para el aprendizaje de los valores.

- Promover la participación. Los alumnos participan en el aula o en la escuela cuando: expresan y defienden su opinión con espontaneidad y libertad, plantean sus discrepancias sin temor, formulan críticas y sugerencias, asumen responsabilidades por propia iniciativa y son conscientes de las consecuencias de sus actos. (Manual de Educación en Derechos Humanos, capítulo 3, pag. 159)

### **2.11.2 Actividades de aprendizaje**

En 2010, el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Barcelona planteó que las actividades de aprendizaje son recursos para conseguir el aprendizaje y no sólo medios para comprobarlo son, en primer lugar, acciones. Quien aprende hace algo que puede ser, en principio, cualquier cosa: leer, copiar, subrayar, repetir...; aunque es evidente que hay actividades que facilitan o consolidan más el aprendizaje que otras y que, por tanto, son mejores recursos.

### **2.11.3 Clasificación de las actividades de aprendizaje**

La casuística de las actividades de aprendizaje es ilimitada: en principio, puede haber tantas como contenidos de información y operaciones puedan realizarse con ellas. Las posibilidades de clasificación son, igualmente, muy numerosas.

Una taxonomía muy conocida es la de B. Bloom, que distingue entre actividades de conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación. Es una clasificación a la que, desde el punto de vista conceptual, se podría dirigir la crítica de basarse en actividades supuestamente independientes del contexto y, desde el punto de vista metodológico, de ser innecesariamente complejas. (ICE)

## 2.12 Distinción entre conocimiento inerte y conocimiento funcional

Una de las más útiles distinciones, en teoría de la instrucción, es la que se establece entre conocimiento inerte y conocimiento funcional. El primero sería el que puede manifestarse sólo en situaciones o ante preguntas directas. El conocimiento inerte no puede ser expresado o movilizado, no puede «reaccionar» más que frente a un número y tipo de estímulos limitados. Sólo la pregunta directa, o la formulación en idénticos términos que en la explicación o en el texto, es capaz de hacer que el estudiante reproduzca aquello que ha adquirido como conocimiento inerte. Y su reproducción será también literal.

El conocimiento **funcional** es evocado, en cambio, en múltiples situaciones: ante la pregunta indirecta, ante un problema y, sobre todo, ante los hechos reales que hacen pertinente su utilización. El conocimiento funcional es un instrumento mediante el que se clasifica y se explica la realidad o se resuelven los problemas que en ésta se presentan. El conocimiento del experto es, por definición, conocimiento funcional. (ICE)

## 2.13 Componentes de una actividad de aplicación

Cuando se dice que estas actividades de aprendizaje consisten en la aplicación de los contenidos de información para conseguir que se convierta en conocimiento funcional, surge la pregunta espontánea: «Aplicar, ¿a qué?». La respuesta es obvia: a los casos y a los problemas reales de la vida de cada día.

Pero esto no siempre es posible, sobre todo en las fases iniciales de la formación. Ni siquiera es conveniente, al menos de forma exclusiva. La realidad no es didáctica. No está diseñada para ofrecer una progresión de situaciones y problemas que promueva y asegure el aprendizaje. Por tanto, la aplicación debe incluir también aproximaciones o simulaciones de la realidad. Y esto es válido incluso para la formación continuada: es necesario programar simulaciones para suplir las lagunas «didácticas» de la realidad.

De todo esto se desprende que el componente más importante en la docencia basada en actividades de aplicación es el diseño de los casos. El gran reto es conseguir que sean parecidos a los problemas reales, para favorecer la generalización y, a la vez, que estén «dosificados» y programados para asegurar el aprendizaje. (ICE)

## **2.14 La pedagogía antiautoritaria de A. S. Neill**

Principios fundamentales:

- La libertad es el medio y el fin de la educación y debe materializarse mediante la creación de espacios para el ejercicio de la autonomía personal y social.
- La finalidad última del proceso educativo es el desarrollo de individuos felices y emocionalmente equilibrados.
- La educación y la convivencia se basan en la plena confianza en la bondad de la naturaleza humana y en el rechazo de toda forma de represión e imposición.
- El eje de aprendizaje es la participación activa en las instituciones creadas por los grupos sociales para la regulación de la vida en comunidad. Puig Rovira, J. M. (2001). P. 151

Neill parte de dos principios antropológicos que sitúa al principio y al final de su tarea como educador: en el inicio coloca la firme convicción de que los seres humanos son buenos, y durante todo el proceso, y como logro final de la educación, coloca la felicidad.

Bondad y felicidad son los dos pilares de la antropología de Neill. Si la bondad es el fundamento de la educación, la felicidad es sin duda su finalidad. La cultura, la política, el dinero o cualquier otro señuelo no pueden conducir más que al fracaso: al malestar y a la guerra.

El progreso tecnológico y todos sus resultados no hacen mejores a las personas. Sólo la felicidad humaniza y previene del mal. Para Neill la felicidad es un logro personal deseable, una garantía para la convivencia social y una inversión de futuro. Quien es feliz durante la infancia tiene casi asegurado un buen desarrollo futuro. En síntesis, la felicidad es una finalidad educativa que reúne lo personal, lo social y el futuro.

## **2.15 Leyes que amparan los Derechos Humanos**

### **Declaración de los Derechos del Niño**

“El 20 de noviembre de 1959, la asamblea general de las naciones unidas aprobó por unanimidad la declaración universal de los Derechos del niño” (Ministerio de Educación Pública, 1992)

Según Janusz Korczak: El niño tiene derecho a la educación. El niño tiene derecho a resistir las influencias educativas que entran en conflicto con sus creencias.

En 1995, López D. escribió que muchos de los Derechos y libertades enunciados en la declaración, reiteran párrafos de la declaración universal de los Derechos Humanos, pero la comunidad internacional tenía la convicción de las necesidades especiales del niño eran tan urgentes que requerían una declaración más específica, más concreta en defensa de los niños. En dicha declaración se plasma además la decisión de proteger a los niños y que ellos aprendan a conocer y llevar a la práctica cuáles son sus derechos, cuáles son sus obligaciones y cuáles son sus deberes.

El 21 de diciembre de 1976, la asamblea general de las naciones unidas aprobó una resolución, en la que desde el año 1979 se proclama como internacional del niño, y desde esa fecha se toma como fecha para celebrar dicho acontecimiento el uno de octubre.

Guatemala ratifica por medio del decreto N. 27-90, del congreso de la república, aprobar el convenio que contiene la convención sobre los derechos del niño, aprobada por la asamblea general de las naciones unidas, el 20 de noviembre de 1989 y suscrito por el gobierno de Guatemala, el 26 de enero de 1990.

Enumerar todos los artículos que contiene la convención internacional sobre los Derechos del niño sería muy largo, por lo tanto sólo se hará mención de los que se consideran más importantes para esta investigación, haciendo la salvedad que el orden no corresponde al de la declaración, sino solamente servirá para llevar un orden correlativo.

- El niño, tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad
- El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tales como salud, cuidados especiales, alimentación, vivienda, recreo, servicios médicos adecuados.
- El niño, física o mentalmente impedido, debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular.
- El niño, deberá crecer al amparo de sus padres siempre que sea posible.
- El niño, en toda circunstancia debe figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.
- El niño, debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad, maltrato y explotación.
- Todos los niños y niñas tienen derecho a ser tratados por igual, sin distinción alguna de etnia, religión, origen, condición social y económica, color o cualquier otra característica.
- Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

- Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.
- Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.
- Es obligación del Estado proteger y, si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares).
- Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño. Es derecho del niño mantener contacto directo con ambos, si está separado de uno de ellos o de los dos. Corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida por acción del mismo.
- El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.
- Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.
- El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de su padre y su madre, y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley
- Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.
- Los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

- Es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.
- Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.
- El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.
- Es derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.
- El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

## **2.16 Legislación nacional e internacional para una educación en derechos humanos**

### **2.16.1 Constitución Política de la República de Guatemala**

**TÍTULO I:** La persona humana, fines y deberes del Estado.

**Capítulo Único: Artículo 1º.** Protección a la persona. “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”. (Const., 1985, art. 1)

**Artículo 2º.** Deberes del Estado: “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. (Const., 1985, art. 2)

**TÍTULO II:** Derechos Humanos. **Capítulo I.** Derechos Individuales.

**Artículo 46.** Preeminencia del Derecho Internacional. “Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”. (Const., 1985, art. 46)

**TÍTULO II:** Derechos Humanos. **Capítulo II.** Derechos Sociales, **Sección IV.** Educación. **Artículo 72.** Fines de la Educación “La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos”. (Const., 1985, art. 72)

**2.16.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos**

**Artículo 26, numeral 2.** *“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.* (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, art. 26)

**2.16.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**Artículo 13, numeral 1.** *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el esfuerzo sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales.”*

*Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y **entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz***". (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, art. 13)

#### **2.16.4 Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial**

**Artículo 7.** *"Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, **especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información** para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Discriminación Racial y de la presente Convención*". (Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial, 1965, art. 7)

#### **2.16.5 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

**Artículo 5.** Los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para:  
*"Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos*". (Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979, art. 5)

### **2.16.6 Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes**

**Artículo 10.** “Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea este civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión”. (Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, 1984, art. 10)

### **2.16.7 Convención sobre los Derechos del Niño**

**Artículo 42.** “Los Estados Parte se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños”. (Convención sobre los Derechos del niño, 1989, art. 42)

### **2.16.8 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes**

**Artículo 30.** “Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente convenio”.

“A tal fin deberá recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos”.

**Artículo 31.** *“Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, y especialmente en los que están en contacto más directo con los pueblos interesados, con el objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados”* (Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes 1989, art. 30 y 31)

#### **2.16.9 Acuerdos de Paz: Acuerdo Global sobre Derechos Humanos**

*“Las partes reconocen la labor educativa y divulgativa realizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos y solicitan incluir en la misma la información sobre el contenido del presente Acuerdo”.*

**Disposiciones finales. Cuarta.** *“El presente Acuerdo será ampliamente difundido a escala nacional, utilizando el idioma castellano e idiomas indígenas. De esta función quedan encargados el Procurador de los Derechos Humanos y las oficinas del Gobierno que sean pertinentes”.* (Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, Guatemala, 1996, 5.8)

#### **2.16.10 Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos**

**Artículo 36.** *“Enseñanza de los Derechos Humanos. A partir de la vigencia de esta ley, el Procurador deberá coordinar con la dependencias responsables para que en los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza oficiales y privados se incluya una materia específica sobre Derechos Humanos que deberá ser impartida en horarios regulares”* ((Decreto del Congreso de la República 54-1986, art. 36)

En las recomendaciones del Informe de la **Comisión para el Esclarecimiento Histórico**, en el numeral IV, 37: “Medidas Orientadas a Fomentar una Cultura de Respeto Mutuo y de Observancia de los Derechos Humanos”, recomienda que *“El Estado financie una campaña educativa sobre una cultura de respeto mutuo y de la paz dirigida a los diferentes sectores políticos y sociales, basada en los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el diálogo, con particular énfasis en el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el principio fundamental de la paz”*. (Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, numeral IV, 37)

## **2.17 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia**

**Capítulo II** Derechos sociales **Sección II** Derecho a la educación, cultura, deporte y recreación. **Artículo 36.** Educación integral. “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes”

**ARTICULO 41.** Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes: **Inciso a.** “La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

**CAPITULO III** Procurador de los derechos humanos a través de la defensoría de la niñez y la adolescencia

**ARTICULO 92.** Funciones. **Inciso f.** “Coordinar con el Director de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, acciones encaminadas a promover y educar a la población infantil, joven y adulta en relación con los derechos y deberes del niño, niña y joven y sus mecanismos de protección elaborando para el efecto material didáctico apropiado, reproduciendo y publicando el mismo y logrando que tanto padres de familia como maestros lleven a cabo acciones multiplicadoras para difundir tales derechos”. (Decreto del Congreso de la República 27-2003, art. 36, 41, 92).

## **2.18 Ley de Educación Nacional**

**Título I** Principios y fines de la educación **Capítulo II** Fines **Artículo 2.** **Inciso f.** “Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño”.

**Título III** Garantías personales de educación, derechos y obligaciones **capítulo I**

Obligaciones **Artículo 33.** Obligaciones del Estado **Inciso t.** “Propiciar la enseñanza-aprendizaje en forma sistemática de la Constitución Política de la República y de los Derechos Humanos”.

**ARTICULO 36.** Obligaciones de los Educadores. **Inciso j.** “Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño” (Decreto del Congreso de la República 12-1991, art. 2, 33, 36)

## **Capítulo III: Plan de acción**

### **3.1 Identificación**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Carné: 201124896  
Epesista: Mynor Neftalí Carías García

### **3.2 Tema:**

“Instructivo sobre Derechos Humanos; para sexto grado de la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María, Poptún, Petén”.

### **3.3 Problema**

¿Qué recursos pedagógicos se pueden utilizar para la enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos en la escuela?

### **3.4 Hipótesis-acción**

Elaborar un instructivo infantil de enseñanza-aprendizaje de los Derechos Humanos, **para impartir** estos contenidos a los alumnos.

### **3.5 Ubicación**

La Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María se encuentra ubicada en la zona 3 de la cabecera municipal de Poptún a un costado del cementerio general. Coordenadas: 16.3299698224955073, -89.43106390535831.

### **3.6 Unidad ejecutora**

**Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María.**

### **3.7 Característica del proyecto**

Es una herramienta para resolver los probables problemas que surgen en la comunidad escolar, permitiendo el acceso fácil a instrucciones a realizar en los diferentes casos.

### **3.8 Justificación**

Este proyecto se realizó para poder prever a los docentes la información necesaria con respecto a los diversos problemas que pueden ocurrir en la población educativa. Tomando en cuenta que no existen los recursos pedagógicos en la Escuela Urbana Mixta de Barrio Santa María con relación a los Derechos Humanos.

Esto permitirá generar programas enfocados a la mejora de los Derechos Humanos en cuanto a los valores morales y cívicos que deben de tener la población educativa, y así mismo trasladar esta información a sus hogares, esto con la finalidad de crear conciencia desde temprana edad, mejorando el proceso de calidad de enseñanza-aprendizaje con respecto a los Derechos Humanos.

### **3.9 Objetivos**

#### **3.9.1 General**

Orientar a la población estudiantil de la Escuela Urbana Mixta Barrio Santa María hacia una cultura de Derechos Humanos.

#### **3.9.2 Específicos**

- Elaborar un instructivo infantil para la enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos.
- Sugerir acciones y procesos a realizar en los diversos casos de violación de Derechos Humanos en la población estudiantil.

- Socializar con la población educativa del uso y aplicación del instructivo infantil en el salón de clases.

### **3.10 Actividades para el logro de objetivos**

- a) La elaboración de 25 instructivos infantiles de los Derechos Humanos para los estudiantes y docente del grado de sexto primario, sección A.
- b) La realización de dos talleres de concientización y formación en Derechos Humanos dirigidos a los estudiantes y docentes del grado de sexto primaria, secciones A y B.
- c) Impartir dos sesiones donde se pueda enseñar el correcto uso del instructivo infantil para la protección de los niños, en la Sección A de Sexto Primaria, de la Escuela Urbana Mixta de Santa María.
- d) La entrega de un los contenidos tanto digitales como físicos del Instructivo Infantil, para que este documentado en la dirección y así puedan hacer uso de el en futuras ocasiones, permitiéndoles su reproducción parcial o total.

### **3.11 Beneficiarios**

**Directos:** Docente y estudiantes de sexto primaria sección A.

**Indirectos:** Autoridades educativas de la escuela, los padres de familia y población en general del barrio.

### **3.12 Actividades**

- Entrega de solicitud al director de la escuela.
- Reunión de los docentes para socialización sobre los Derechos Humanos.
- Socialización por medio de charlas sobre los Derechos Humanos.
- Socialización del instructivo infantil sobre los Derechos Humanos.

### **3.13 Recursos**

#### **3.13.1 Humanos**

- Personal Administrativo de la escuela: Director.
- Personal Docente
- Epesista
- La población estudiantil
- Asesora
- Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos

#### **3.13.2 Materiales**

- Impresora
- Cámara fotográfica
- Proyector de imágenes multimedia (cañonera)
- Computadora
- Engrapadora, perforadora, ganchos, clip
- Memoria USB
- Libros
- Discos compactos
- Módem
- Hojas

### **3.14 Institucionales**

- Escuela Oficial Urbana Mixta
- Barrio Santa María
- PDH
- USAC
- Municipalidad de Poptún

### **3.15 Financiamiento**

- Autogestión

### 3.16 Cronograma de actividades

| No. | Actividad                                                       | Responsables            | Año 2017 |       |       |      |       |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|----------|-------|-------|------|-------|-------|
|     |                                                                 |                         | Meses    |       |       |      |       |       |
|     |                                                                 |                         | Febrero  | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|     |                                                                 |                         |          |       |       |      |       |       |
| 1   | Presentación en la escuela y con las autoridades del barrio     | Epesista                | x        |       |       |      |       |       |
| 2   | Entrega de solicitud al Director del Establecimiento educativo. | Epesista                | x        |       |       |      |       |       |
| 3   | Diagnóstico comunitario y de la escuela beneficiada             | Epesista                | x        |       |       |      |       |       |
| 4   | .Selección y aprobación del proyecto a ejecutar                 | Epesista<br>Institución |          | x     |       |      |       |       |

| No. | Actividad                                                  | Responsables | Año 2017 |       |       |      |       |       |
|-----|------------------------------------------------------------|--------------|----------|-------|-------|------|-------|-------|
|     |                                                            |              | Meses    |       |       |      |       |       |
|     |                                                            |              | Febrero  | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|     |                                                            |              |          |       |       |      |       |       |
| 5   | Comprobación, redacción del tema seleccionado              | Epesista     |          |       | x     |      |       |       |
| 6   | Recopilar información sobre la temática seleccionada.      | Epesista     |          |       | x     |      |       |       |
| 7   | Estructuración del instructivo infantil                    | Epesista     |          |       |       | x    |       |       |
| 8   | Seleccionar los temas a incluir en el instructivo infantil | Epesista     |          |       |       | x    |       |       |

| No. | Actividad                                               | Responsables                        | Año 2017 |       |       |      |       |       |
|-----|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|-------|-------|------|-------|-------|
|     |                                                         |                                     | Meses    |       |       |      |       |       |
|     |                                                         |                                     | Febrero  | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|     |                                                         |                                     |          |       |       |      |       |       |
| 9   | Levantado de Texto                                      | Epesista                            |          |       |       | x    |       |       |
| 10  | Revisión sobre los avances del Instructivo infantil     | Epesista<br>Asesora                 |          |       |       |      | x     |       |
| 11  | Primer taller de concientización sobre derechos humanos | Epesista<br>Personal PDH<br>Docente |          |       |       |      | x     |       |
| 12  | Revisión y validación del Instructivo Infantil          | Epesista                            |          |       |       |      |       | x     |

| No. | Actividad                                                                                     | Responsables                        | Año 2017 |       |       |      |       |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|-------|-------|------|-------|-------|
|     |                                                                                               |                                     | Meses    |       |       |      |       |       |
|     |                                                                                               |                                     | Febrero  | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|     |                                                                                               |                                     |          |       |       |      |       |       |
|     |                                                                                               | Asesora                             |          |       |       |      |       |       |
| 13  | Segundo taller de concientización sobre derechos humanos                                      | Epesista<br>Personal PDH<br>Docente |          |       |       |      |       | x     |
| 14  | Impresión del Instructivo Infantil                                                            | Epesista                            |          |       |       |      |       | x     |
| 15  | Charla de socialización sobre utilización del Instructivo Infantil sobre los Derechos Humanos | Docente<br>Epesista                 |          |       |       |      |       | x     |

| No. | Actividad                                                                                             | Responsables     | Año 2017 |       |       |      |       |       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-------|-------|------|-------|-------|
|     |                                                                                                       |                  | Meses    |       |       |      |       |       |
|     |                                                                                                       |                  | Febrero  | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|     |                                                                                                       |                  |          |       |       |      |       |       |
| 16  | Segunda Charla de socialización sobre utilización del Instructivo Infantil sobre los Derechos Humanos | Docente Epesista |          |       |       |      |       | x     |
| 17  | Entrega de Instructivos a la escuela                                                                  | Epesista         |          |       |       |      |       | x     |
| 18  | Redacción y entrega del informe final                                                                 | Epesista         |          |       |       |      |       | x     |

### **3.17 Responsables de los Recursos**

- a) Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Poptún, Petén; encargados de impartir las charlas sobre los Derechos Humanos en las instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta Barrio Santa María.
- b) La Municipalidad de Poptún, por sus aportes económicos para la realización del proyecto.
- c) Personal educativo de la Escuela Oficial Rural Mixta Barrio Santa María; por aportar su tiempo y ayuda para preservar el orden mientras se impartían las charlas de socialización
- d) Epesista; encargado de gestionar, elaborar y evaluar las distintas actividades.

### 3.18 Presupuesto

| No. | Descripción                            | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total | Observaciones               |
|-----|----------------------------------------|----------|-----------------|--------------|-----------------------------|
|     | <b>Materiales</b>                      |          |                 |              |                             |
| 1   | Cartuchos de tinta                     | 4        | Q75.00          | Q300.00      |                             |
| 2   | Proyector multimedia                   | 4 horas  | Q75.00          | Q300.00      | Se alquiló para las charlas |
| 3   | Impresora                              | 1        | Q200.00         | Q200.00      |                             |
| 4   | Resmas de papel bond carta             | 4        | Q40.00          | Q160.00      |                             |
| 5   | Encuadernado y empastado de documentos | 25       | Q25.00          | Q625.00      |                             |
| 6   | Lapiceros                              | 150      | Q1.25           | Q187.50      |                             |
|     | Alimentación                           |          |                 |              |                             |
| 7   | Refacciones                            | 60       | Q6.00           | Q360.00      |                             |
| 8   | Bebidas                                | 60       | Q3.00           | Q180.00      |                             |
|     | <b>Transporte</b>                      |          |                 |              |                             |
| 9   | Combustible                            |          | Q75.00          | Q75.00       |                             |
| 10  | VARIOS                                 |          |                 | Q250.00      |                             |

### 3.19 Resumen

| Descripción  | Costo Total     |
|--------------|-----------------|
| Materiales   | Q1585.00        |
| Alimentación | Q540.00         |
| Transporte   | Q75.00          |
| Varios       | Q250.00         |
| <b>TOTAL</b> | <b>Q2450.00</b> |



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS



SOBRE LOS

# “INSTRUCTIVO

## *Derechos Humanos*

PARA SEXTO GRADO DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA  
MIXTA, BARRIO SANTA MARÍA, POPTÚN, PETÉN”

MYNOR NEFTALÍ CARÍAS GARCÍA

JULIO, 2017

El contenido de este módulo de aprendizaje está sujeto a una licencia de Creative Commons (**CC BY-NC-ND 4.0**) del tipo **“Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International”**, bajo los siguientes términos:



*Usted debe darle crédito a esta obra de manera adecuada, proporcionando un enlace a la licencia, e indicando si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo del licenciante.*



**NoComercial** — *Usted no puede hacer uso del material con fines comerciales.*



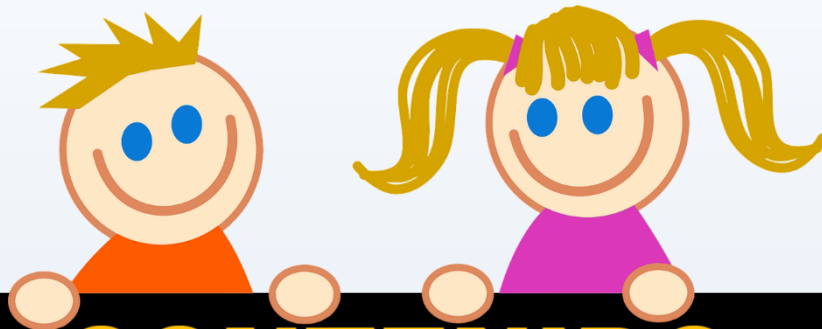
**Sin Derivar** — *Si usted mezcla, transforma o crea nuevo material a partir de esta obra, usted no podrá distribuir el material modificado.*

No hay restricciones adicionales — Usted no puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Para más información acerca de la licencia de uso de este documento, visite: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0**  
**Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**



# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN



**1 ¿QUÉ SON LOS DERECHOS**

**2 ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE**

**3 DERECHO A LA VIDA**

**4 DERECHO A LA IDENTIDAD**

**5 DERECHO A LA PROTECCIÓN**

**6 DERECHO A LA IGUALDAD**

**7 DERECHO A LA SALUD**

**8 DERECHO A LA EDUCACIÓN**

**9 DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

**10 DERECHO A LA LIBERTAD**

**11 DERECHO A RECIBIR AMOR  
Y COMPRENSIÓN**

**12 DERECHO A JUGAR**

**13 DENUNCIAS**

**14 E-GRAFÍA**

**Alguna vez te has preguntado  
¿Qué son los Derechos  
Humanos? ¿Cuáles son los  
Derechos Humanos? ¿Qué  
debo de hacer en un caso de  
violación de los Derechos**

# **INTRODUCCIÓN**

Todas las respuestas a estas preguntas y muchas otras más las puedes encontrar en el presente instructivo, en donde podrás identificar muchos otros derechos que forman parte de los Derechos Humanos.

Te invitamos a que conozcas todos tus derechos y su aplicación en las diferentes situaciones de la vida.

# ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU) "Son las garantías que todos tenemos desde el momento en que nacemos, sin importar la raza, sexo, idioma, religión, economía, origen nacional, origen social, opinión política ni color."



Yo tengo  
Derechos y tú  
también

## ¿CUÁL ES SU FUNCIÓN?

- Realizarte como persona
- Tener una vida digna
- Tener las mismas oportunidades que los demás

# ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LOS CUALES GOZAMOS LOS NIÑOS?

2

**DERECHO A LA VIDA**



**DERECHO A LA IDENTIDAD**

**DERECHO A LA PROTECCIÓN**



**DERECHO A LA IGUALDAD**

**DERECHO A LA SALUD**



**DERECHO A LA EDUCACIÓN**

**DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**



**DERECHO A LA LIBERTAD**

**DERECHO A RECIBIR AMOR**

**Y COMPRENSIÓN**



NO. **10**

**DERECHO A JUGAR**

**Y MUCHOS MÁS...**

# DERECHO A LA VIDA



Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en su artículo número 3:

"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona."

## Por lo tanto:

Recuerda siempre que nadie puede atentar contra tu vida, en caso de problemas comunícaselo a tu maestro, a tus padres o a personas mayores de edad con las que tengas mucha confianza.



## ¿Qué es la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)?

Es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París; en esta se recogen en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco (26 de junio de 1945).



# DERECHO A LA IDENTIDAD

El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y es necesario para poder beneficiarse de los otros derechos fundamentales.

El derecho a la identidad abarca los derechos a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad, a ser inscripto en un registro público, a conocer y ser cuidado por sus padres y a ser parte de una familia. El derecho está incluido en los artículos 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada en 1989. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. -UNICEF-, 2017).



Ilustración 1 Derecho de Identidad. Fuente: recuperado de <http://ivancastroguatemala.blogspot.com/2010/01/los-rostros-de-los-ninos-de-guatemala.html>

# 3 DERECHO A LA PROTECCIÓN



Ilustración 2 Protección a la familia. Fuente: recuperado de: <https://www.emaze.com/@ACTCTQCW>

La infancia es el momento en el cual el ser humano es más vulnerable, dado que aún no ha acabado de desarrollarse ni física ni mentalmente. En otras palabras, los niños necesitan una atención y una protección especiales.

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) dice "se debe proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo

El artículo 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice:  
Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.





# DERECHO A LA IGUALDAD

El derecho a la igualdad en los niños pretende conseguir que todos los niños sean tratados de la misma forma, sean del origen que sean y se encuentren en el país que se encuentren. Los gobiernos por su parte tienen el compromiso de hacer cumplir este derecho.

Todo niño tiene derecho a ser respetado, está claro que no todos los niños son iguales, ni tienen las mismas costumbres, ni la misma educación, pero no por eso son diferentes y por tanto tienen el mismo derecho a ser respetado como individuo o como parte de una comunidad. (Diego Fernández, 2016)

La desigualdad suele ser una causa de la marginación y la explotación, y estas a su vez suelen ser una causa de la desigualdad, tanto económica como social, por lo tanto es un círculo vicioso del que es complicado salir y más aún para los niños que son más vulnerables y se ven convertidos en víctimas. (Fernández, 2016)

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.  
(DUDH, Art. 1, 1948)

¡RECUERDA!

**Todos  
somos  
iguales**





# DERECHO A LA SALUD

Derecho a la salud es el título del Artículo 93 de la Constitución Política de Guatemala, que indica que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna (Constitución Política de la República de Guatemala, s.f.).

El Derecho a la Salud se refiere a que la persona tiene como condición innata, el derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud, el acceso a una atención integral de salud, el respeto a su concepto del proceso salud-enfermedad y a su cosmovisión. Este derecho es inalienable, y es aplicable a todas las personas sin importar su condición social, económica, cultural o racial. Para que las personas puedan ejercer este derecho, se debe considerar los principios de accesibilidad y equidad.





# DERECHO A LA EDUCACIÓN

Según el artículo 26 de la DUDH:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

## Recuerda:

La educación es una de las cosas más importantes que puedes tener en esta vida, así que continua estudiando, no dejes tus sueños. Siempre puedes estudiar en las escuelas públicas que son totalmente gratuitas.



Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. (Constitución Política de la República de Guatemala)



Ilustración 4 Derecho a educación. Fuente: recuperado de <http://joseantoniolopez10.galeon.com/escolares.jpg>

# DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

## Artículo 25

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (DUDH, 1948)



La alimentación juega un papel muy importante en el desarrollo de los niños, por lo tanto es un aspecto que hay que valorar y proteger. Un niño con una buena alimentación rinde académicamente, mucho más que uno que llega a estudiar sin haber comido algo.



Ilustración 5 Canasta básica. Fuente: recuperado de <http://joseantoniolopezi10.galeon.com/escolares.jpg>



En el Comedor, los niños comen cinco veces al día

Ilustración 6 Comida. Fuente: recuperado de <https://image.slidesharecdn.com/casagpresentacionsinvideos-110609160018-phpapp02/95/casaguatemala-presentation-spanish-version-15-728.jpg?cb=1307635691>

"Todos tienen derecho a la libertad de expresión; este derecho incluye la libertad de mantener opiniones sin interferencias y transmitir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación independientemente de las fronteras" (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 19).

"El niño deberá tener derecho a la libertad de expresión; este derecho deberá incluir la libertad de buscar, recibir y transmitir información e ideas de todo tipo, independientemente de las fronteras, sea de manera verbal, escrita o impresa, en forma de arte o cualquier otro medio que elija el niño" (Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 13)

¡RECUERDA!

**Hay libertad de  
expresión, de  
asociación, de  
opinión**





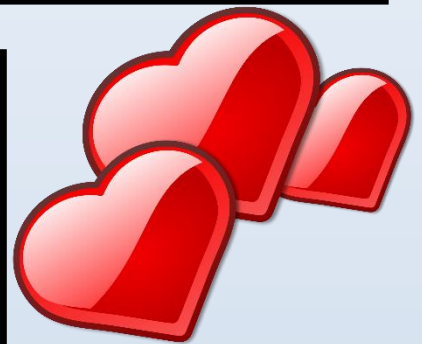
# DERECHO A RECIBIR AMOR Y COMPRENSIÓN

11

Como niños, tenemos derecho a tener amor, cuidado y comprensión por parte de nuestros padres y sociedad. Como todo derecho conlleva una responsabilidad. La responsabilidad es, amar a tus padres, obedecer para poder tener buenos resultados en la vida.

De igual forma como recibimos amor y comprensión es muy necesario que también podamos dar amor y comprensión, siempre buscando lo se conoce como **Cultura en Derechos Humanos**, que es la tolerancia y respeto hacia los demás.

Debemos crecer al lado de nuestros **padres**. Los niños que tengan algún problema físico o mental, deben recibir mucho más amor de sus padres y atención personalizada



**Artículo 31:** Reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes. (CDN, 1989).



**Algunos de los beneficios del juego son claros:**

- Conlleva ejercicio físico, desarrollo de resistencia, aumento del control e integración psicomotriz.
- Facilita investigar el entorno.
- Promueve establecer papeles sociales y alianzas que ayudan a la supervivencia.
- Mejora el bienestar psicológico y fisiológico y la resiliencia.

**¿Qué es la Gamificación?**

Es una forma de incorporar estrategias de juego que pueden apoyar y motivar el trabajo de estudiantes y maestros en el salón de clases.



Ilustración 7 Niños jugando. Fuente: recuperado de <http://www.murcia.com/noticias/fotos/26052016954295.jpg>

# DENUNCIAS



**TELÉFONO 24241717**



**Búscanos en:**



Institución del  
Procurador de los  
Derechos Humanos

# E-GRAFÍA

- Castro, I. (01 de 2010). <http://ivancastroguatemala.blogspot.com/>. Obtenido de <http://ivancastroguatemala.blogspot.com/2010/01/los-rostros-de-los-ninos-de-guatemala.html>
- Diego, J. (2011). <http://www.depadresahijos.org>. Obtenido de [http://www.depadresahijos.org/derechos/ley\\_proteccion.pdf](http://www.depadresahijos.org/derechos/ley_proteccion.pdf)
- Infancia, F. d. (2017). *Unicef*. Obtenido de <https://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>
- OEA. (2012). *OEA*. Obtenido de <http://www.iin.oea.org/>: [http://www.iin.oea.org/cursos\\_a\\_distancia/los\\_derechos\\_%20del\\_%20nino.pdf](http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/los_derechos_%20del_%20nino.pdf)
- Pérez, J., & Gardey, A. (21 de 03 de 2010). *Laoveja100*. Obtenido de <https://laoveja100.wordpress.com/2011/07/20/8800/>
- Perez., R. C. (2009). *Saneamiento rural y salud*. Organización Panamericana de la Salud. Guatemala.
- Pixabay. (2017). *Imágenes con licencia GNU*. Obtenido de <https://pixabay.com>
- QUIÑONES, A. C. (DECRETO Nº 90- 97). *CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA*. Guatemala.
- recursos, P. y. (20 de marzo de 2012). <http://pedagogia1b.blogspot.es>. Obtenido de <http://pedagogia1b.blogspot.es/1297868820/>
- Tang, Q. (31 de 03 de 2017). *UNESCO*. Obtenido de [http://www.unesco.org/new/es/education/resources/online-materials/single-view/news/childrens\\_rights\\_are\\_human\\_rights/](http://www.unesco.org/new/es/education/resources/online-materials/single-view/news/childrens_rights_are_human_rights/)
- UNESCO. (1994). *Delors, Jacques*. Obtenido de <http://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/CPP-DC-Delors-Los-cuatro-pilares.pdf>
- Unicef. (s.f.). *Convención sobre los Derechos de los niños*. Obtenido de <https://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>
- Unidas, O. d. (2009). <http://www.ohchr.org>. Obtenido de [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Unidas, O. d. (05 de Enero de 2010). *ONU*. Obtenido de <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/globalization.shtml>
- Unidas, O. d. (13 de marzo de 2013). *www.onu.org*. Obtenido de <http://www.un.org/es/rights/overview/>



# “INSTRUCTIVO

*Derechos Humanos*

SOBRE LOS

PARA SEXTO GRADO DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA  
MIXTA, BARRIO SANTA MARÍA, POPTÚN, PETÉN”

## **Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención**

### **4.1 Proceso diagnóstico:**

Para poder desarrollar un proyecto es necesario realizar un diagnóstico previo para luego ejecutarlo, por ello se realizó la búsqueda de lugares posibles a trabajar, se determinó trabajar en la Escuela Oficial Urbana Mixta del Barrio Santa María del municipio de Poptún, departamento de Petén.

Sin embargo, para ejecución del proyecto era necesario contar con la autorización de manera escrita por parte de la institución y de la comunidad en donde se tenía previsto realizar el proyecto, por ello el 26 de febrero se hizo una visita domiciliar, alcaldesa auxiliar de dicho barrio, la señora Ninfa Lorena Aldana Núñez, se le presento de manera verbal y escrita ideas de lo que se pretendía ejecutar a lo cual ella muy amable respondió respetuosa y atenta, dando a conocer que apoyaría en todo lo que fuera posible para la realización del proyecto, argumentando que únicamente sería ella como apoyo del consejo ya que el barrio estaba desorganizado y no contaba con Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) siendo ella la única representante del barrio y que por tal razón se le dificultaba apoyar en algunos proyectos educativos.

Seguidamente se realizó la visita a la institución, la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María, estando al Profesor Mario Anibal López Tejada director del establecimiento, de la misma forma se le presento de forma verbal y escrita el objetivo de la visita dándole a conocer cada una de las etapas en qué consistía el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, haciéndole entrega de una solicitud para la autorización del mismo. Respondió de forma admirado y agradecido ya que ningún epesista había tomado como opción el establecimiento para realizar proyectos durante los 10 años que el lleva de labor en la institución, lo cual con mucha alegría manifestó la autorización.

Durante la primera semana de marzo se realizó el diagnóstico contextual, donde la alcaldesa auxiliar fue parte fundamental, ya que ella proporciona datos indispensables del barrio como: sociales, históricos, políticos, económicos entre otros. Se finalizó el diagnóstico contextual y se prosiguió al diagnóstico institucional, realizado en la segunda semana de marzo, el director del establecimiento Profesor Mario Anibal López Tejada fue quien brindó datos importantes sobre la historia, usuarios, infraestructura, avances educativos, avances sociales, finanzas, políticas educativas, entre otros.

Posteriormente se realizó la observación de los diferentes grados, donde pude hablar con el Profesor Byron Juárez Tec maestro titular de Sexto Primaria Sección "A".

Fue muy satisfactorio recibir el apoyo de la alcaldesa auxiliar del barrio como de docentes y director del establecimiento, es importante destacar que para hacer el cambio hay que actuar y tener iniciativa ya que hay muchos que quieren apoyar pero no se atreven a realizar el primer paso.

## **4.2 Fundamentación Teórica**

Teniendo establecida la hipótesis-acción se procedió a la búsqueda de fuentes de información como documentos, libros, páginas web sobre temas relacionados al proyecto seleccionado. También búsqueda de leyes que amparen los derechos de los niños como parte fundamental del proyecto a ejecutar. La fundamentación teórica está basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño, la Convención de los Derechos del Niño y por supuesto, la Constitución Política de la República de Guatemala pues es la ley superior que dictamina el proceder de la ley en nuestro país.

Es importante resaltar que este documento se elaboró pasado a la normativa (American Psychological Association), APA en su sexta edición, esto con la finalidad de poder realizar un trabajo académico y citando, haciendo referencia a cada uno de los autores que han aportado sus conocimientos.

### **4.3 Plan de acción**

En el plan de acción se desarrolló y elaboro el instructivo infantil, esto juntamente con las charlas de socialización que se impartieron conjuntamente con el personal de la Procuraduría de Derechos Humanos de Poptún, Petén a los estudiantes de sexto grado en ambas secciones tanto A y B de la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María, los temas que se impartieron fueron los Derechos Humanos y la importancia que tienen en la sociedad guatemalteca. También en este proceso fue donde se realizó la socialización, a fin de brindar a los estudiantes de Sexto Primaria, un instructivo que pueda brindar la información necesaria para poder responder y vivir en una cultura en Derechos Humanos, además se realizó la entrega de documentos impresos y digital a la Dirección y Sexto Grado.

## **Capítulo V: Evaluación del Proceso**

### **5.1 Evaluación de la etapa del diagnóstico**

Para evaluar el diagnóstico se realizó una lista de cotejo para verificar si las técnicas utilizadas proporcionaron los datos establecidos, procediendo a listar las necesidades de la institución y priorizando las mismas para buscar la solución viable y factible. Obteniendo de esto resultados satisfactorios para el estudio efectuado.

En el contexto social se realizó una entrevista a la los miembros responsables de la institución y el COCODE donde se recabo información sobre el barrio y del establecimiento.

En el contexto económico se obtuvo la información mediante la entrevista al director del establecimiento dando como resultado el proceso de financiamiento que reciben de los padres de familia y el MINEDUC que son de vital importancia para que el estudiante logre encausar los conocimientos obtenidos

### **5.2 Evaluación de la etapa de la fundamentación teórica**

La etapa de fundamentación teórica fue evaluada por medio de una lista de cotejo donde se verifico si se utilizó las normas APA y las citas de libros, sitios web entre otros, dejando constar que se recabo la información de buena fuente sin dejar de mencionar al autor, editorial, nombre del libro y año, es conveniente aclarar que solo se integra información de otros libros en línea y sitios web. El fundamento teórico está enfocado en los derechos humanos. Pues es necesario divulgar los Derechos Humanos dentro de la sociedad estudiantil para crear una cultura de tolerancia y bienestar, basado en valores cívicos y morales.

### **5.3 Evaluación de la etapa del plan de acción**

En esta etapa se evaluó con una entrevista y lista de cotejo para obtener la información sobre la necesidad que tiene el establecimiento y de esta forma mejorar con el proceso de enseñanza-aprendizaje, en este caso por medio de un instructivo infantil sobre los Derechos Humanos que beneficiara a los docentes y población estudiantil de la escuela.

### **5.4 Evaluación de la etapa de ejecución y sistematización**

Se evaluó la etapa con una lista de cotejo con la cual se hace realidad el instrumento que ayudará a estar informados los estudiantes sobre los diferentes problemas sociales que puedan ocurrir y de esta forma mejorar la enseñanza-aprendizaje por medio de un Instructivo infantil sobre los Derechos Humanos en la escuela.

## **Capítulo VI: El voluntariado**

### **ACTIVIDAD DE IMPACTO SOCIAL-AMBIENTAL REFORESTACIÓN PARQUE REGIONAL “LA ENEA”**

#### **6.1 Problema**

Tala inmoderada de árboles en el Parque Regional “LA ENEA” del municipio de Poptún, departamento de Petén.

#### **6.2 Localización**

Parque Regional “LA ENEA”, del municipio de Poptún, departamento de Petén.

#### **6.3 Unidad ejecutora**

- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Facultad de Humanidades –Sede Poptún
- Licda. Asesora de EPS
- Epesistas de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos

#### **6.4 Humanos**

- Asociación del Parque Regional “LA ENEA”
- Asociación Rescatando Nuestro Petén
- Municipalidad de Poptún
- MAGA
- CONAP
- Centro de Adiestramiento del Ejército de Guatemala (CAE)
- Instituto Nacional de Educación Básica “Machaquila”
- Instituto de Ciencias Agroforestales de Vida Silvestre (ICAVIS)
- Colegio Shaddai

## **6.5 Extensión reforestada**

2.7 hectáreas plantadas a 12 metros<sup>2</sup> entre sí.

## **6.6 Cantidad**

300 árboles de matilisgate

300 árboles de cedro

Siendo un total de 600 árboles

## **6.7 Descripción**

El proyecto consiste en plantar 600 árboles, siendo estos distribuidos en: 300 pilones de matilisgate y 300 pilones de cedro, organizando a los miembros de la asociación del Parque Regional “LA ENEA”, haciéndoles partícipes del mejoramiento ambiental por lo que podrán velar y mejorar el hábitat del parque.

## **6.8 Justificación**

El ambiente natural decae y se desvanece y como humanistas no podemos ignorar la situación que aqueja nuestro municipio, por tal razón incluimos una actividad que coadyuve al mejoramiento natural.

Como profesionales ante una sociedad emergente que demanda de personas a colaborar, estamos conscientes que nuestros ecosistemas deben ser reforzados y con esto poder subsidiar y contribuir parcialmente la restauración, de los recursos naturales de los cuales formamos parte.

## **6.9 Objetivos**

### **Objetivo General**

- Reforestar 2.7 hectáreas en el Parque Regional “LA ENEA”, del municipio de Poptún, departamento de Petén.

### **Objetivos Específicos**

- Gestionar en entidades gubernamentales, no gubernamentales, municipales y/o privadas los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad de reforestación.
- Entregar a las entidades involucradas el programa de reforestación.
- Plantar los pilones en áreas autorizadas, contando con la asesoría de un técnico forestal.

## **6.10 Recursos**

### **Humanos**

Los que representan a la unidad ejecutora.

### **Financieros**

Gestión respondida por la Municipalidad de Poptún y Epesistas.

Donación de pilones de la Asociación Rescatando Lo Nuestro Petén, juntamente con MAGA.

## **6.11 Conclusiones**

- Es muy importante crear campañas de reforestación en la cual las organizaciones contribuyan en la conservación de suelos, reforestando las áreas que lo necesitan.
- Plantar un árbol requiere de mucha responsabilidad, es por ello que debemos de promover la conservación de los recursos naturales, la cual, la municipalidad le dará el seguimiento necesario para conservar dichos y así cuidar el planeta.
- A la hora de plantar un árbol es muy importante que analicemos y conozcamos el área donde éste será ubicado, porque el equilibrio de la naturaleza es muy sensible, y al hacerlo sin la debida asesoría puede dar como resultado un impacto negativo a lo que debería de ser un manejo sustentable que generará vida en un futuro. Es por ello que se plantaron especies nativas como el Matilisgate y el Cedro, de esta manera no pondremos en riesgo a otras especies.

## **6.12 Recomendaciones**

- Debemos fomentar en las personas la aventura de plantar, participando en actividades relacionadas con la conservación y preservación del ecosistema., previendo la deforestación.
- Es de vital importancia darle la sostenibilidad adecuada a la plantación para asegurar su máxima sobrevivencia.
- Se debe de verificar el tipo y la calidad del suelo para conocer las especies se puedan plantar, a efectos de contrarrestar equivocaciones en el manejo sustentable.

## CONCLUSIONES

- Se promovió por medio de un instructivo infantil para la enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos, que permita evitar todo abuso que pueda existir, procurando e inculcando una cultura en Derechos Humanos.
- La población infantil es la más vulnerables a la violación de derechos humanos, por lo cual se es necesario brindarles una atención especial al comportamiento y características presentadas en las actividades cotidianas, de esta forma orientarlos a vivir en un ambiente de tolerancia y respeto.
- Se capacitó a los docentes sobre los distintos comportamientos que puede presentar un estudiante al estar pasando o realizando algún caso grave en cuanto a violación de los derechos humanos lo cual entorpece los procesos de enseñanza-aprendizaje. Lo cual puede ser evitado informando a los estudiantes por medio del instructivo infantil de las acciones a realizar para resolver cualquiera de estos problemas.

## RECOMENDACIONES

- Que las autoridades educativas correspondientes gestionen e impulsen la reproducción de instructivos infantiles sobre los Derechos Humanos en todos los grados de la Escuela Rural Mixta Barrio Santa María.
- Que los docentes promuevan la aplicación del Instructivo infantil proporcionado por estudiantes de la universidad de San Carlos de Guatemala, y realicen acciones con los alumnos de nivel primario para el desarrollo de actividades cívicas y morales, para inculcar una cultura basada en derechos humanos.
- Hacer conciencia a los estudiantes de vivir y compartir una cultura en derechos humanos, esto con la finalidad de poder transmitir y respetar los valores cívicos y morales en cada uno de los hogares de los estudiantes, esto mejorará gradualmente a la sociedad guatemalteca.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. (1996). Guatemala.
- Arranz, V. (1994). *Seminario taller. El estudio superior de los Derechos Humanos en la educación superior* (Primera ed.). San José, Costa Rica: Autor.
- Carrillo Botzoc, E.G. (2009). *Conociendo Poptún, Petén (en línea)*. Recuperado el 5 de marzo de 2017, de <http://www.oocities.org/espanol/giovanni.carrillo/>
- Catastro Nacional. (2012). *Ubicación Geográfica del Barrio Santa María, Poptún, Petén*. Recuperado el 13 de diciembre de 2016, de Registro de Información catastral (en línea): [www.catastro.gob.gt](http://www.catastro.gob.gt).
- Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos. (2005). *Política Nacional en Derechos Humanos 2006-2015*. Guatemala: Autor.
- Comité de Desarrollo Campesino. (2016). Colectivo de Formación "construyendo el poder local". *Folleto*. Guatemala: Autor.
- Constitución Política de la República de Guatemala. (31 de mayo de 1985). Guatemala.
- Convención Internacional sobre los Derechos del niño. (1989).
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. (1989).
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. (1989).
- Corte de Constitucionalidad. (2014). *Constitución Política de la República de Guatemala, versión ilustrada para niños* (Segunda ed.). Guatemala: Tipografía Nacional.
- Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 12-1991. (11 de enero de 1991). Ley de Educación nacional. Guatemala.
- Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 27-2003. (04 de junio de 2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia. Guatemala.
- Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 54-86. (1 de Octubre de 1986). Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala.
- Dirección Municipal de Planificación. (2016). Croquis de la zona 3 . Poptún, Petén, Guatemala: Autor.

- Fundación Ciudadanía. (2008). *Declaración Universal de los Derechos Humanos, edición fácil de lectura*. España: APROSUBA 3 Artes Gráficas.
- Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, numeral IV, 37.* Guatemala (s.f.).
- Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología GT. (2016). *Folleto de Meteorología (en línea)*. Recuperado el 25 de febrero de 2017, de <http://www.insivumeh.gob.gt/>.
- Instituto Intearamericano de Derechos Humanos. (1994). *Manual de Educación en Derechos humanos*. Asunción, Paraguay.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). *Enseñanza Práctica de los Derechos Humanos* (Primera ed.). Asunción, Paraguay: Litograf.
- Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz. (1994). *Cuadernillos Educación en Derecho Humanos*. Perú: Fundación Friedrich Naumann.
- Juárez Delgado, E. C. (1996). *Monografía e Histograma de Poptún*. Recuperado el 15 de febrero de 2017, de <http://www.scribd.com/doc/27014918/Monografía-Poptún-Petén>.
- López Pérez, D. (1995). *Enseñanza de los Derechos Humanos en la escuela primaria*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Autor.
- Ministerio de Educación Pública. (1992). I encuentro consultativo costarricense de promoción de derechos humano para la paz. *Folleto*. San José, Costa Rica: Autor.
- Ministerio de Educación República de Chile. (2013). *Discriminación en el contexto escolar. Orientaciones para promover una escuela inclusiva*. Santiago, Chile: Prado Gráfica y Comunicaciones E.I.R.L.
- Morales Mérida, J. (2003). *Manual de Conservación de suelos*. Poptún, Petén, Guatemala.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala. (2010). *Declaración de Universal de los Derechos Humanos. Adaptación para niños preparada por Ruth Rocha y Octavio Roth, 2-38*.
- Organización de las Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Humanos, Sociales y Culturales. (1996).

## E-Grafías

- Castro, I. (01 de 2010). <http://ivancastroguatemala.blogspot.com/>. Obtenido de <http://ivancastroguatemala.blogspot.com/2010/01/los-rostros-de-los-ninos-de-guatemala.html>
- Diego, J. (2011). <http://www.depadresahijos.org>. Obtenido de [http://www.depadresahijos.org/derechos/ley\\_proteccion.pdf](http://www.depadresahijos.org/derechos/ley_proteccion.pdf)
- Infancia, F. d. (2017). *Unicef*. Obtenido de <https://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>
- OEA. (2012). *OEA*. Obtenido de <http://www.iin.oea.org/>: [http://www.iin.oea.org/cursos\\_a\\_distancia/los\\_derechos\\_%20del\\_%20nino.pdf](http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/los_derechos_%20del_%20nino.pdf)
- Pérez, J., & Gardey, A. (21 de 03 de 2010). *Laoveja100*. Obtenido de <https://laoveja100.wordpress.com/2011/07/20/8800/>
- Perez., R. C. (2009). *Saneamiento rural y salud*. Organización Panamericana de la Salud. Guatemala.
- Pixabay. (2017). *Imagenes con licencia GNU*. Obtenido de <https://pixabay.com>
- QUIÑONES, A. C. (DECRETO N° 90- 97). *CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA*. Guatemala.
- recursos, P. y. (20 de marzo de 2012). <http://pedagogia1b.blogspot.es>. Obtenido de <http://pedagogia1b.blogspot.es/1297868820/>
- Tang, Q. (31 de 03 de 2017). *UNESCO*. Obtenido de [http://www.unesco.org/new/es/education/resources/online-materials/single-view/news/childrens\\_rights\\_are\\_human\\_rights/](http://www.unesco.org/new/es/education/resources/online-materials/single-view/news/childrens_rights_are_human_rights/)
- UNESCO. (1994). *Delors, Jacques*. Obtenido de <http://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/PPP-DC-Delors-Los-cuatro-pilares.pdf>
- Unicef. (s.f.). *Convención sobre los Derechos de los niños*. Obtenido de <https://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>
- Unidas, O. d. (2009). <http://www.ohchr.org>. Obtenido de [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Unidas, O. d. (05 de Enero de 2010). *ONU*. Obtenido de <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/globalization.shtml>

Unidas, O. d. (13 de marzo de 2013). *www.onu.org*. Obtenido de <http://www.un.org/es/rights/overview/>

# APÉNDICE

## **APÉNDICE**

### **PLAN DE SOCIALIZACIÓN**

#### **IDENTIFICACIÓN**

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carné: 201124896

Epesista: Mynor Neftalí Carías García

#### **TÍTULO**

Socialización del “Instructivo Infantil sobre los Derechos Humanos”.

#### **Ubicación del sitio:**

**Barrio Santa María Poptún, Petén.**

#### **Objetivos:**

##### **General**

**Dar a conocer a la población educativa del correcto uso del “Instructivo infantil sobre los Derechos Humanos”.**

## **Específicos**

- Determinar las acciones a realizar en las diferentes situaciones con respecto a Derechos Humanos.
- Identificar los posibles casos de violación de Derechos Humanos
- Capacitar a los docentes para guiar a los estudiantes en una cultura de Derechos Humanos.

## **Metas**

- Brindar una herramienta potente a la dirección de la escuela para poder enfrentar situaciones de carácter social entre la población estudiantil.
- Las autoridades correspondientes tienen la obligación de velar por la salud física y mental de los estudiantes de la escuela y la auxiliatura de los Derechos Humanos tiene la obligación de velar porque se cumpla y no se violen estos derechos.
- Que se pueda aplicar el conocimiento adquirido por medio del instructivo en la población estudiantil, por parte de docentes, autoridades y los estudiantes.
- Que se brinden charlas sobre los derechos humanos, tomando cada mes un valor como tema de exposición.

## **Justificación**

Dar a conocer la importancia de informar y orientar a la población estudiantil de vivir en una cultura de Derechos Humanos, los valores morales y normas básicas de convivencia, esto por medio de capacitaciones a los docentes y padres de familia ya que es trascendental que los estudiantes sepan cuáles son sus derechos y así mismo sus obligaciones.

## **Actividades**

- Bienvenida dirigida por epesista.
- Presentar personal a cargo de socialización.
- Socialización por parte de educadores de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Entrega del Instructivo al docente de Sexto Primaria
- Entrega del Instructivo al director de la escuela.
- Evaluar el impacto causado ante la población educativa
- Resolución de interrogantes de padres de familia y docentes.
- Sugerencias y recomendaciones por parte del personal de socialización.
- Agradecimiento.
- Refrigerio.

## **Recurso:**

### **Humanos**

- Director
- Docentes
- Epesistas
- Estudiantes
- Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Comunidad

### **Materiales**

- Proyector
- Instructivo
- Pizarra
- Marcadores
- Bocinas
- Marcadores

## Recursos Financieros

Los mismos fueron obtenidos por medio de autogestión entre las partes que formaron parte de la socialización.

## Responsables:

Siendo estas: Municipalidad de Poptún, Procuraduría de los Derechos Humanos, Escuela Oficial Rural Mixta Barrio Santa María, Universidad de San Carlos de Guatemala.

## Tiempo

| No. | Actividades                                                                                         | Julio de 2017 |   |   |   |   |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---|---|---|---|
|     |                                                                                                     | 1             | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1   | Entrega de solicitud en Oficinas de Procuraduría de los Derechos Humanos para socialización.        |               |   | x |   |   |
| 2   | Entrega de solicitud en Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María para socialización          |               |   | x |   |   |
|     | Presentar el instructivo en la oficina de Procuraduría de los Derechos Humanos.                     |               |   | x |   |   |
| 2   | Presentar el Instructivo con la Asesora de EPS.                                                     |               |   |   | x |   |
| 3   | Socialización del instructivo en la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María, Poptún, Petén. |               |   |   |   | x |

*Tabla 4 Cronograma Fuente: elaboración propia con información en [https://prezi.com/4i\\_gb7exqfom/tabla-de-actividades-recursos-humanos-y-materiales-y-costos/Responsables](https://prezi.com/4i_gb7exqfom/tabla-de-actividades-recursos-humanos-y-materiales-y-costos/Responsables).*

### **Presupuesto**

| <b>No.</b> | <b>Descripción</b>       | <b>Precio unitario</b> | <b>Total</b> |
|------------|--------------------------|------------------------|--------------|
| 1          | Alquiler de una cañonera | Q 75.00                | Q 75.00      |
| 2          | Refrigerio               | Q 350.00               | Q 350.00     |
| 3          | Marcadores               | Q 25.00                | Q 25.00      |
| 4          | Impresiones              | Q 50.00                | Q 50.00      |
|            |                          | Total                  | Q 500.00     |

*Tabla 5 recursos financieros Fuente: elaboración Propia con referencia en [https://prezi.com/4i\\_gb7exqfom/tabla-de-actividades-recursos-humanos-y-materiales-y-costos/Responsables.produccion](https://prezi.com/4i_gb7exqfom/tabla-de-actividades-recursos-humanos-y-materiales-y-costos/Responsables.produccion)*

## Evaluación y valoración

La evaluación se medirá mediante lista de cotejo que se utilizó para determinar el valor e impacto dentro del proyecto.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



### Instrumento del proceso de evaluación. Lista de cotejo, Evaluación del Diagnóstico.

| No. | Aspecto                                                                                                             | si | no | Comentario |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------|
| 1   | ¿Se presentó el plan del diagnóstico?                                                                               | X  |    |            |
| 2   | ¿El informe del diagnóstico fue elaborado en base a los lineamientos establecidos en el instructivo de la facultad? | X  |    |            |
| 3   | ¿El diagnóstico permitió identificar un problema y priorizarlo para darle solución?                                 | X  |    |            |
| 4   | ¿Es completa la identificación de la institución donde se realiza el diagnóstico?                                   | X  |    |            |
| 5   | ¿Se tiene información completa de la institución?                                                                   | X  |    |            |
| 6   | ¿Se determinó el listado de carencias?                                                                              | X  |    |            |
| 7   | ¿Los objetivos son correlativos a lo que se desea realizar?                                                         | X  |    |            |
| 8   | ¿Fue correcta la problematización de las carencias?                                                                 | X  |    |            |
| 9   | ¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?                                                        | X  |    |            |

**Instrumento del proceso de evaluación.  
Lista de cotejo, evaluación de la fundamentación teórica.**

| No. | Aspecto                                                                               | Si       | No | comentario |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|------------|
| 1   | ¿La teoría presentada correspondiente al tema contenido en el problema?               | <b>X</b> |    |            |
| 2   | ¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?          | <b>X</b> |    |            |
| 3   | ¿Los contenidos son citados?                                                          | <b>X</b> |    |            |
| 4   | ¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?                   | <b>X</b> |    |            |
| 5   | ¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente? | <b>X</b> |    |            |

**Instrumento del proceso de evaluación.  
Lista de cotejo, Evaluación del Plan de Acción**

| No. | Aspecto                                                                                   | si | no | comentario |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------|
| 1   | ¿El plan se realizó en base a los recursos disponibles?                                   | X  |    |            |
| 2   | ¿Es completa la identificación institucional?                                             | X  |    |            |
| 3   | ¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?                                          | X  |    |            |
| 4   | ¿Los objetivos del proyecto dan respuesta al problema que se priorizó?                    | X  |    |            |
| 5   | ¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?                        | X  |    |            |
| 6   | ¿El plan de acción fue revisado y aprobado?                                               | X  |    |            |
| 7   | ¿ La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir? | X  |    |            |
| 8   | ¿El proyecto planificado da representa solución al problema?                              | X  |    |            |

**Instrumento del proceso de evaluación.  
Lista de cotejo, Evaluación de la Sistematización**

| No. | Aspecto                                                                                                        | Si | No | comentario |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------|
| 1   | ¿Se da claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?                                                | X  |    |            |
| 2   | ¿Los datos surgen de la realidad vivida?                                                                       | X  |    |            |
| 3   | ¿Las actividades que se programaron para elaboración, reproducción divulgación del proyecto, fueron acertadas? | X  |    |            |
| 4   | ¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?                                        | X  |    |            |
| 5   | ¿El cronograma establecido fue cumplido según la programación?                                                 | X  |    |            |
| 6   | ¿Valoriza la intervención ejecutada?                                                                           | X  |    |            |

## **PLAN DIAGNÓSTICO**

### **IDENTIFICACIÓN**

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carné: 201124896

Epesista: Mynor Neftalí Carías García

### **Ubicación del sitio:**

**Barrio Santa María, Zona 3, Poptún, Petén.**

### **Objetivos:**

#### **General**

Compilar información necesaria para determinar la situación del Barrio Santa María y la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María

#### **Específicos**

- Describir los aspectos socioculturales, demográficos, geográficos que se encuentran en el Barrio Santa María
- Identificar las carencias que existen en la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María
- Determinar las necesidades prioritarias que presenta el establecimiento

**Justificación:**

Para apoyar en la calidad educativa, se es necesario el poder diagnosticar la situación del establecimiento, para determinar hasta qué punto tienen guías o instructivos pedagógicos o material que utilizan los docentes para impartir el proceso de enseñanza-aprendizaje sobre los Derechos Humanos.

**Actividades**

1. Seleccionar la institución: Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María
2. Entrega de solicitud para realizar el eps al director del establecimiento
3. Realizar el plan diagnóstico
4. Realizar el cronograma de actividades
5. Aplicación de técnicas
6. Listar carencias
7. Problematizar las carencias
8. Redactar el informe de diagnóstico
9. Entrega del informe
10. Correcciones del informe

**Aplicación de técnicas**

- Observación
- Entrevistas
- Listas de cotejo

## Tiempo

### Cronograma de socialización

|   | ACTIVIDAD                                                      | JULIO |   |   |   |   | AGOSTO |   |   |   |
|---|----------------------------------------------------------------|-------|---|---|---|---|--------|---|---|---|
|   | SEMANAS                                                        | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 1      | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Entrega de Solicitud al Establecimiento para socialización     |       | x |   |   |   |        |   |   |   |
| 2 | Entrega de solicitud a la Procuraduría de los Derechos Humanos |       | x |   |   |   |        |   |   |   |
| 3 | Charlas en el establecimiento                                  |       |   |   | x |   |        |   |   |   |
| 4 | Socialización del instructivo                                  |       |   |   | x |   |        |   |   |   |
| 5 | Redacción de la etapa de socialización                         |       |   |   |   |   |        |   |   |   |
|   |                                                                |       |   |   |   |   |        |   |   |   |

*Tabla 3 Cronograma Fuente: elaboración propia con información en [https://prezi.com/4i\\_gb7exqfom/tabla-de-actividades-recursos-humanos-y-materiales-y-costos/Responsables](https://prezi.com/4i_gb7exqfom/tabla-de-actividades-recursos-humanos-y-materiales-y-costos/Responsables).*

### Técnicas

- Observación
- Entrevista
- Análisis de documentos

### Instrumentos

- Ficha de observación
- Entrevista
- Lista de cotejo

### Recursos humanos

- Epesista
- Director del Establecimiento
- Alcaldesa municipal

- Padre de familia

### **Recursos materiales**

- Computadora portátil
- Impresora
- Hojas de papel bond
- Cañonera
- Cámara fotográfica

### **Responsables**

- Epesista

### **Evaluación**

Se realizará por medio de una lista de cotejo basándose a los instrumentos de recolección de información cumpliéndose con los objetivos propuestos.

# ANEXOS

## CARTA COMITÉ REVISADORA



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala 20 de Septiembre 2017

Señores  
**COMITÉ REVISOR DE EPS**  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por el estudiante:

**MYNOR NEFTALÍ CARÍAS GARCÍA**  
201124896

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

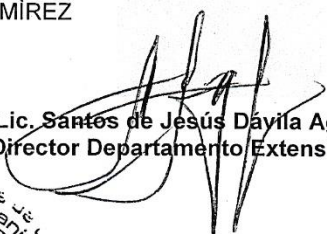
Título del trabajo: "INSTRUCTIVO INFANTIL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS; PARA SEXTO GRADO DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BARRIO SANTA MARÍA, POPTÚN PETÉN."

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

|           |       |                              |
|-----------|-------|------------------------------|
| Asesor    | LICDA | MIRNA CAROLINA PÉREZ CORDERO |
| Revisor 1 | LIC.  | KARL HESSEL RIVERA MADRID    |
| Revisor 2 | LIC.  | RUFINO IRLÁN PÉREZ RAMÍREZ   |

  
**Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Bello**  
Decano

  
**Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar**  
Director Departamento Extensión

C.C expediente  
Archivo.

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 23 de enero del 2017.

Profesor.  
Mario Aníbal López Tejada, Director.  
Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María.  
Presente.

Estimado Director

Atentamente le saludo a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos al nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, con los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante **Mynor Neftalí Carías García** Carné No. **201124896**. En la institución que dirige.

El asesor supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar,  
Directora Departamento de Extensión



*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Escuela Oficial Urbana Mixta  
Dirección  
Barrio Santa María  
Poptún, Petén  
27/02/2017



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Facultad de Humanidades*

Poptún, Petén, 23 de enero de 2017.

Señor: Mario Aníbal López Tejada  
Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta  
Barrio Santa María, Poptún, Petén.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias y a la vez informarle que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza proyectos e investigaciones educativas, con propósito en desarrollar el trabajo de EPS –Ejercicio Profesional Supervisado–, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior solicito autorice realizar el trabajo de investigación en la institución que usted dirige esperando contribuir con su institución de la manera más efectiva y eficaz.

Atentamente,

F

Mynor Neftalí Carías García  
Estudiante Epesista

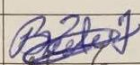
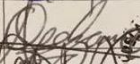
Control de asistencia

**Actividad:** Taller "sobre los derechos humanos y los principales derechos de la niñez.

**Responsable:** Educador de la Procuraduría de los Derechos Humanos

**Lugar:** Escuela Oficial Urbana Mixta, Barrio Santa María, Poptún, Petén

**Grado:** Sexto primaria    **Sección:** A y B    **Fecha:** 24/07/2017    **Hora:** 8:00--10:00

| Registro de docentes |                          |                     |                                                                                     |
|----------------------|--------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| No.                  | Nombres y apellidos      | Sección que atiende | Firma                                                                               |
| 1.                   | Byron Alexis Juárez Tec  | "A"                 |  |
| 2.                   | Luis Angel Lazaro Ramos  | B                   |  |
| 3.                   | Mario Anibal López Tyada | Director            |  |



| Registro de estudiantes |                                   |         |
|-------------------------|-----------------------------------|---------|
| No.                     | Nombres y apellidos               | Sección |
| 1.                      | Jose Griego                       | 6to A   |
| 2.                      | Elda Beatriz Choc Véliz           | 6to "B" |
| 3.                      | Miriam Daniela Arceza Rodríguez   | 6to "B" |
| 4.                      | Karla Cristabel Alvarado Bol.     | 6to "B" |
| 5.                      | Jorge Luis Eduardo Ché Luc        | 6to "B" |
| 6.                      | Nestor Alexander Chi Sánchez      | 6to "B" |
| 7.                      | Maria Fernanda Alva Jimenez       | 6to "A" |
| 8.                      | Zoila Noemi Batz Teni             | 6to "A" |
| 9.                      | Yareli Soraya Choc Coy            | 6to "A" |
| 10.                     | Marvin Alexander Romero Mateo     | 6to "A" |
| 11.                     | Manuel Cohuaj                     | 6to "A" |
| 12.                     | Elme Ical Och                     | 6to "A" |
| 13.                     | Yosselin Clavel Cecel Cecel       | 6to "B" |
| 14.                     | Maryori Johadli Pinelo Acté       | 6to "B" |
| 15.                     | Cristian Thoadany Sandoval Valdez | 6to "B" |
| 16.                     | Yordy Francisco                   | 6to "B" |

| Registro de estudiantes |                                   |         |
|-------------------------|-----------------------------------|---------|
| No.                     | Nombres y apellidos               | Sección |
| 17.                     | José Alberto J. S.                | 6to A"  |
| 18.                     | Carmen Mariel G. M.               | 6to B"  |
| 19.                     | Eliu Exrain Soto Z.               | 6to B"  |
| 20.                     | Gabriel Estuardo Marbilla Carrera | 6to B"  |
| 21.                     | Glenda Rosalia Ical och           | 6to A"  |
| 22.                     | Wilder Humberto Coc Choco         | 6to B"  |
| 23.                     | Allan Aleksei Flores Alvarado     | 6to B"  |
| 24.                     | Jaguelin Azucena Mantar Teni.     | 6to A"  |
| 25.                     | Jaquelin Jazmin Morales Chún      | 6to B"  |
| 26.                     | Ahsley Yamileth Choc Valiz        |         |
| 27.                     | Wilson Crestóbal Cóc Pop.         | 6to B"  |
| 28.                     | Wilmer Enrique Cucul Mo.          | 6to B"  |
| 29.                     | Gezer Felipe Hernandez Sab.       | 6to A   |
| 30.                     | Edras Eduardo Cahvaj Chen         |         |
| 31.                     | Ronaldo Aliazar Casasola Portillo | 6to A"  |
| 32.                     | José Daniel Ruiz Gaitan           |         |
| 33.                     | Karla Yissel Torres Morales       | 6to A"  |
| 34.                     | Regmely Adaly Juárez Sique        | 6to A"  |
| 35.                     | Betzabe Natividad Caal Coatl      | 6to A"  |
| 36.                     | Octavio Jeremías Coc              | 6to A"  |
| 37.                     | Ovilio Alejandro P. Z.            | 6to A"  |
| 38.                     |                                   |         |
| 39.                     |                                   |         |
| 40.                     |                                   |         |
| 41.                     |                                   |         |
| 42.                     |                                   |         |
| 43.                     |                                   |         |
| 44.                     |                                   |         |

ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA  
BARRIO SANTA MARIA  
POPTUN, PETEN



**CONSTANCIA DE CULMINACIÓN  
DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS**

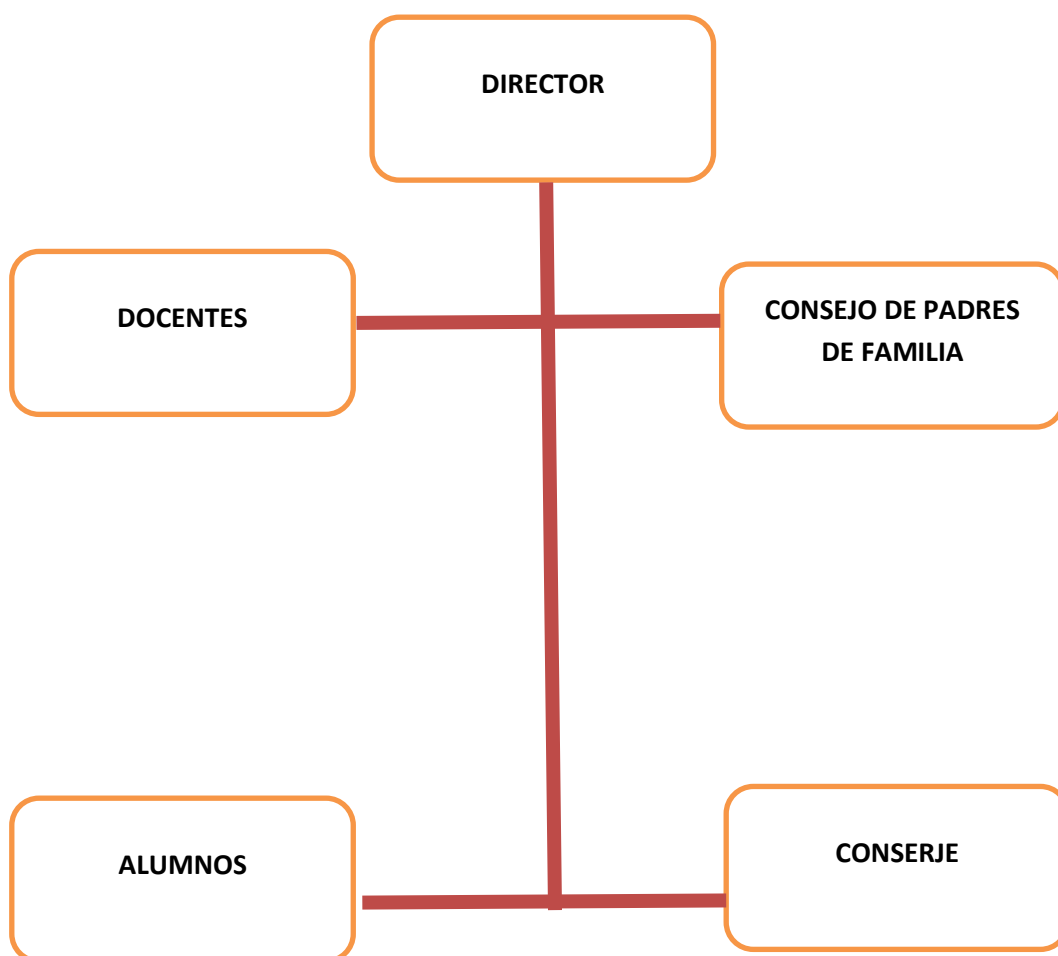
El que suscribe, Director de esta institución, **HACE CONSTAR** que el estudiante: **Mynor Neftalí Carías García**, Carné: **201124896**, inscrito en el Departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, culminó **el proyecto e investigación del Ejercicio Profesional Supervisado EPS** en la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Santa María, Poptún, Petén, durante el tiempo transcurrido del 23 de enero al 23 de agosto del año 2017.

Para los fines que al interesado le convengan, se extiende la presente el día 28 de agosto del 2017

  
Prof. Mario Anibal López Tejada  
Director del Establecimiento



## Organigrama de la Institución



*Tabla organigrama Fuente: elaboración propia con información en Escuela Barrio Santa Maria, Poptún, Petén.*

### Cronograma General de Actividades

| No. | Actividad                                                       | Responsables            | Año 2017 |       |       |      |       |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|----------|-------|-------|------|-------|-------|
|     |                                                                 |                         | Meses    |       |       |      |       |       |
|     |                                                                 |                         | Febrero  | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|     |                                                                 |                         |          |       |       |      |       |       |
| 1   | Presentación en la escuela y con las autoridades del barrio     | Epesista                | x        |       |       |      |       |       |
| 2   | Entrega de solicitud al Director del establecimiento educativo. | Epesista                | x        |       |       |      |       |       |
| 3   | Diagnóstico comunitario y de la escuela beneficiada             | Epesista                | x        |       |       |      |       |       |
| 4   | Selección y aprobación del proyecto a ejecutar                  | Epesista<br>Institución |          | x     |       |      |       |       |
| 5   | Comprobación, redacción del tema seleccionado                   | Epesista                |          |       | x     |      |       |       |
| 6   | Recopilar información sobre la temática seleccionada.           | Epesista                |          |       | x     |      |       |       |

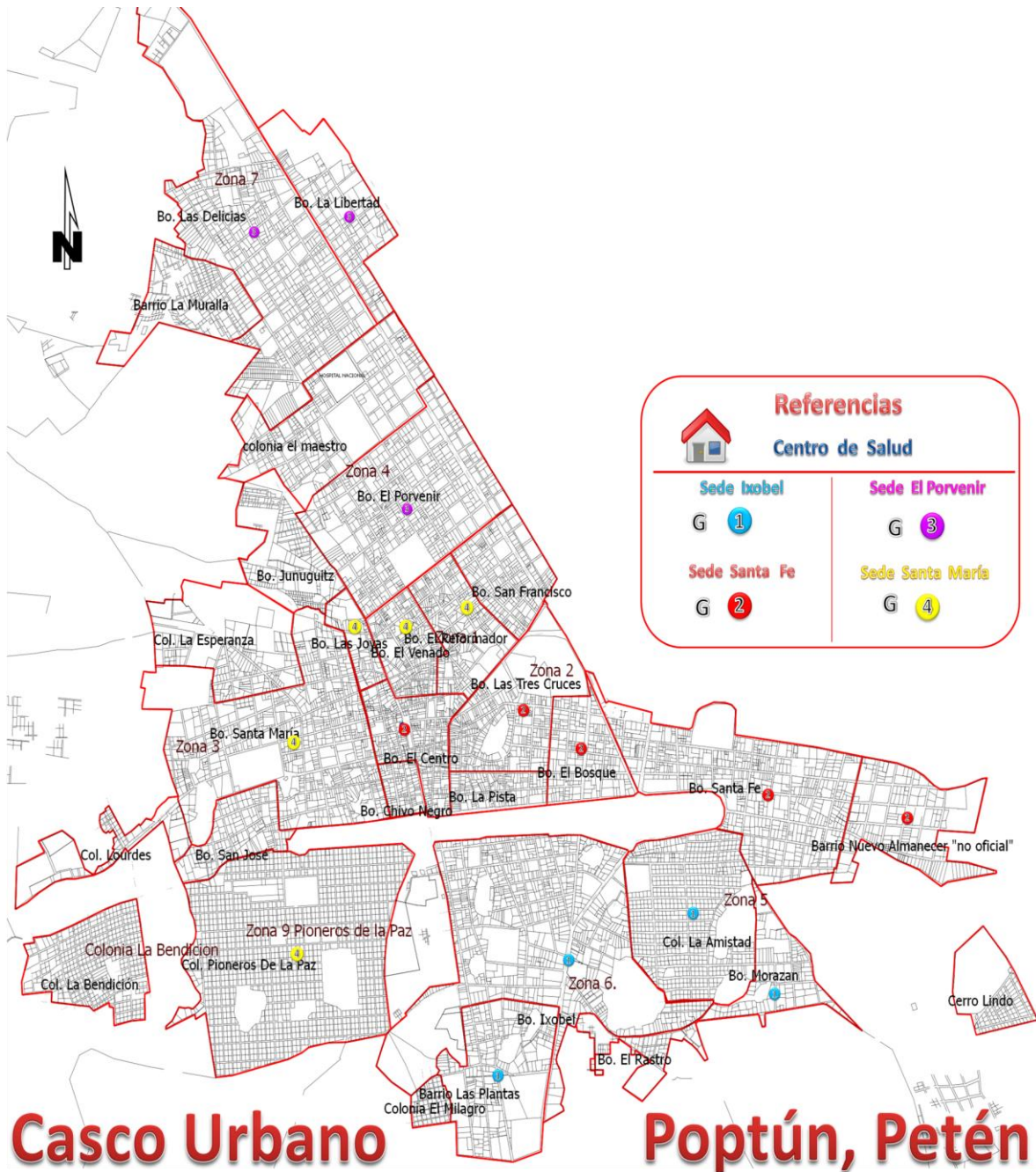
|    |                                                            |                                     |  |  |  |   |   |   |
|----|------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|---|---|---|
| 7  | Estructuración del instructivo infantil                    | Epesista                            |  |  |  | x |   |   |
| 8  | Seleccionar los temas a incluir en el instructivo infantil | Epesista                            |  |  |  | x |   |   |
| 9  | Levantado de Texto                                         | Epesista                            |  |  |  | x |   |   |
| 10 | Revisión sobre los avances del Instructivo infantil        | Epesista<br>Asesora                 |  |  |  |   | x |   |
| 11 | Primer taller de concientización sobre derechos humanos    | Epesista<br>Personal PDH<br>Docente |  |  |  |   | x |   |
| 12 | Revisión y validación del Instructivo Infantil             | Epesista<br>Asesora                 |  |  |  |   |   | x |

|    |                                                                                                       |                                     |  |  |  |  |  |   |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|--|--|---|
|    |                                                                                                       |                                     |  |  |  |  |  |   |
| 13 | Segundo taller de concientización sobre derechos humanos                                              | Epesista<br>Personal PDH<br>Docente |  |  |  |  |  | x |
| 14 | Impresión del Instructivo Infantil                                                                    | Epesista                            |  |  |  |  |  | x |
| 15 | Charla de socialización sobre utilización del Instructivo Infantil sobre los Derechos Humanos         | Docente<br>Epesista                 |  |  |  |  |  | x |
| 16 | Segunda Charla de socialización sobre utilización del Instructivo Infantil sobre los Derechos Humanos | Docente<br>Epesista                 |  |  |  |  |  | x |
| 17 | Entrega de Instructivos a la escuela                                                                  | Epesista                            |  |  |  |  |  | x |

|    |                                       |          |  |  |  |  |  |   |
|----|---------------------------------------|----------|--|--|--|--|--|---|
|    |                                       |          |  |  |  |  |  |   |
| 18 | Redacción y entrega del informe final | Epesista |  |  |  |  |  | x |

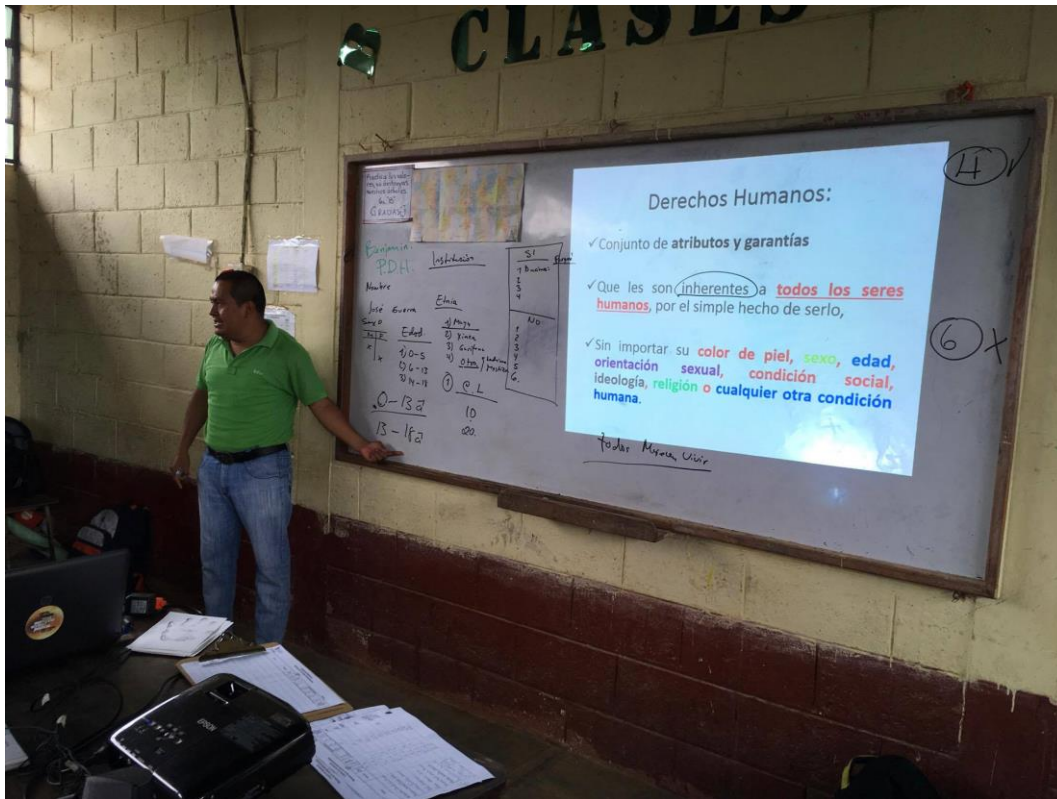
**Tabla 4 Cronograma Fuente: elaboración propia con información en [https://prezi.com/4i\\_gb7exqfom/tabla-de-actividades-recursos-humanos-y-materiales-y-costos/](https://prezi.com/4i_gb7exqfom/tabla-de-actividades-recursos-humanos-y-materiales-y-costos/)**

## Croquis de Poptún, Petén.



*Mapa del Municipio de Poptún Fuente: elaboración propia con información en Área de Salud Petén Sur Oriente*











**MUNICIPALIDAD DE POPTÚN  
ADMINISTRACION 2016-2020**

Poptún, Petén 22 junio de 2017

Epesista: **Mynor Neftalí Carías García**  
De la FAHUSAC  
Poptún, Petén.

La Sección de Agricultura y Recursos Forestales SARN de la Municipalidad de Poptún, Por la presente notifica a usted, que nuestra institución apoya la realización del proyecto de reforestación, la plantación de 600 árboles, **en el Parque Regional “La Enea”** llevándose a cabo los días del 03 al 07 de julio de 2017.

Declaramos conocer y aceptar los términos y condiciones previstas para la ejecución del Proyecto, estando conformes con todas aquellas actividades que se prevean realizar con nuestro apoyo.

Sin otro particular, atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Dulce María Guzmán**  
Coordinadora de SARN





**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Poptún, Petén 10 de julio de 2017

Coordinadora: Dulce María Guzmán.  
Sección de Agricultura y Recursos Forestales  
SARN, Poptún, Petén.  
Presente

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted deseándole bendiciones y que todo lo planificado sea un éxito al frente de sus actividades diarias

La presente tiene como finalidad hacerle entrega del proyecto de reforestación, con la plantación de 600 árboles en el **Parque Regional “La Enea”**, realizado por mi persona y con el apoyo de diferentes instituciones, la cual se llevó a cabo del 03 al 07 de julio del presente año

Sin otro particular, atentamente

Mynor Neftali Carías Garza

Epesista



Recibido  
10/07/17



## **MUNICIPALIDAD DE POPTÚN ADMINISTRACIÓN 2016-2020**

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE POPTÚN, DEL  
DEPARTAMENTO DE PETÉN-----

HACE CONSTAR QUE:

El Epesista: Mynor Neftalí Carías García, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, culminó su Voluntariado del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- en el Parque Regional “La Enea”, en donde la Municipalidad de Poptún en conjunto con la Asociación de dicho parque le dará el seguimiento de sostenibilidad a la plantación de 500 pilones de Matilisguate y 100 de Cedro. Se agradece al Epesista por su proyecto de reforestación, que será de mucho beneficio para el medio ambiente y así mismo para nuestro municipio.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN AL INTERESADO,  
EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND  
TAMAÑO CARTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.

Salvador de Jesús Carrera Fajardo

Alcalde Municipal



Salvador de Jesús Carrera Fajardo  
ALCALDE MUNICIPAL 2016-2020  
POPTÚN, PETÉN, GUATEMALA, C. A.